

JURISDICCIÓN 80

**MINISTERIO DE SALUD**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud está conformado por cuatro Secretarías: Acceso a la Salud, Calidad en Salud, Equidad en Salud y Gestión Administrativa; y una Unidad de Gabinete de Asesores. Lleva adelante la gestión sanitaria con un objetivo central de integrar el sistema de salud de la República Argentina, que realiza a través de cuatro ejes prioritarios: rectoría, acceso, calidad y equidad.

La rectoría se orienta a fortalecer el gobierno y gestionar la gobernanza de todo el sistema de salud. Ello, con el fin de fortalecer su capacidad de generar consensos y conducir a un sistema federal más accesible, mejor regulado, con servicios cada vez de mayor calidad y más equitativo, incorporando la perspectiva de género de forma transversal en todas sus acciones.

Por su parte, gestiona el cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 27.275, que establece el uso de buenas prácticas fundadas en los principios de transparencia, integralidad y de gobierno abierto, para cuya consecución se aprobó mediante Resolución N° 436/2023 un Plan de Integridad, que tiene como finalidad la sistematización de un conjunto de acciones orientadas a la prevención, identificación y derivación de conductas contrarias a una cultura de integridad, y a propiciar la implementación de procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de la cartera sanitaria.

Las prioridades presupuestarias se establecieron especialmente en los siguientes planes y programas: integración y reconstrucción del sistema de salud, destacándose el Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS), la política de Salud Mental, la Atención Primaria de la Salud (APS) y el Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño; además del Programa de Lucha contra el VIH; Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles; la Red de Oncopediatría; la política de medicamentos, con particular referencia a la provisión de Medicamentos; las estrategias para la Prevención, Detección, Tratamiento y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, el Programa Ampliado de Inmunizaciones, incluyendo el Plan Estratégico de Inmunización contra el SARS-Cov-2; entre otras acciones fundamentales para recuperar los resultados sanitarios previos a la pandemia de COVID-19.

Este Ministerio se propone trabajar las siguientes líneas prioritarias de manera integral y coordinada con todas sus Secretarías:

- Sistema de Salud. A partir del diagnóstico de situación, el aprendizaje que deja la pandemia y la misión indelegable del Ministerio de Salud, se crea el Plan Argentino Integral de Sistemas de Salud para desarrollar un modelo de salud integrado, equitativo y sustentable, que garantice el acceso efectivo de la población a la atención de salud integral y de calidad. Los ejes estratégicos de integración a desarrollar son siete: la gobernanza y articulación federal; el nuevo modelo de atención de la salud; el fortalecimiento de los recursos humanos en salud; la estrategia de financiamiento; la gestión optimizada del sistema de información, la interoperabilidad, la Historia de Salud Integrada y la telesalud con bases de datos unificadas; la innovación científico-tecnológica en salud y la estrategia de comunicación en salud.
- Salud Mental, con el objetivo de implementar y articular políticas públicas con perspectiva federal, destinadas al cuidado y atención integral de la salud mental de la población para todas las etapas de la vida, la cual ha tenido un profundo impacto en la sociedad como consecuencia de la situación inédita de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de SARS-Cov2.
- Atención Primaria de la Salud. Implementar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) integrando la asistencia, la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación de enfermedades, en las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.

- Acciones Territoriales. Coordinar las estrategias y acciones de abordaje territorial a desarrollar en el marco de la estrategia de “una salud” (salud humana, ambiental y animal), en articulación con todas las jurisdicciones, especialmente en territorios de alta vulnerabilidad social para fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios.
- Alimentación Saludable. Impulsar la Promoción de la Alimentación Saludable, mediante la adopción de hábitos de alimentación adecuada, promoviendo la prevención de la malnutrición y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles, y el desarrollo de estrategias y herramientas específicas de promoción regulatoria en el marco Federal de su implementación.
- COVID-19, con el objetivo de desplegar todas las acciones necesarias para prevenir, prestar cuidados, mitigar y contribuir con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en la asistencia a los pacientes con COVID-19 y en la mitigación de las consecuencias post enfermedad.
- Impulso a la formulación y ejecución de políticas de género y diversidad a través de la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, que involucra la compra y distribución de insumos para esta población destinataria que incluye las cirugías de modificación corporal, así como también la conformación de espacios participativos con la sociedad civil y su articulación con programas, servicios o equipos profesionales a nivel federal.

Cada Secretaría aportará a estas líneas estratégicas lo que las áreas actuantes consideren necesario y prioritario en el ámbito de su incumbencia, en coordinación con las jurisdicciones, en pos de alcanzar los objetivos establecidos.

La Secretaría de Acceso a la Salud, a través de las Subsecretarías de Medicamentos e Información Estratégica (SSMEIE) y de Estrategias Sanitarias (SSES), desarrolla e implementa políticas públicas sanitarias mediante programas y proyectos para favorecer la ampliación del acceso a la salud por parte de la población, definiendo los modelos de gestión y atención a nivel nacional y de manera conjunta con las 24 jurisdicciones y los actores sanitarios de los diversos subsectores. A su vez, y en virtud de ejercer un control tutelar, alcanza a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC) y de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

La SSMEIE tiene como objetivo principal contribuir con el Ministerio de Salud de la Nación en la configuración de un sistema de salud más accesible mediante el diseño y la implementación de una política de medicamentos integral y federal que aborde las problemáticas regionales, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de los servicios y en el cuidado de la salud de la población argentina.

Su abordaje principal se centra en dos ejes estratégicos: la política nacional de medicamentos y la producción, registro y sistematización de información estratégica (epidemiológica, sanitaria y científica) que permita una más adecuada toma de decisiones para la autoridad sanitaria nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), destinado a todas las personas que habitan el territorio nacional.

La SSMEIE es la responsable de la definición de los ejes estratégicos de la política de medicamentos, la adquisición, el almacenamiento, la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, especialmente para la población con cobertura pública exclusiva. Interviene en la definición de la estrategia de producción pública en coordinación con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

Asimismo, tiene bajo su responsabilidad el programa de distribución gratuita de medicamentos esenciales más grande de Latinoamérica, REMEDIAR, y la estrategia de abordaje de enfermedades poco frecuentes, en particular: fibrosis quística, atrofia muscular espinal y miastenia

gravis, que requieren la utilización de tecnologías sanitarias de muy alto precio. Tanto para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27.552 de Fibrosis Quística como para la financiación eficiente y eficaz de estas tecnologías, el Ministerio planteará la continuidad y la profundización de estrategias de financiamiento, compra, suministro y control centralizado, sobre la base de los resultados obtenidos y de las experiencias exitosas, entre ellas los procesos de licitación basados en contratos de riesgo compartido. Le compete además garantizar el acceso a tratamientos a usuarios de aceite de cannabis medicinal en los términos que establece la Ley N° 27.350.

Complementariamente, tiene dentro de sus funciones: promover la mejora y actualización permanente de los mecanismos de registro, la transferencia de información entre las jurisdicciones y el nivel central, incluyendo los datos de estadísticas vitales, vigilancia epidemiológica, investigación en salud, entre otros.

Las competencias primarias de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias (SSES) radican principalmente en el diseño de políticas sanitarias basadas en la resolución de los problemas de salud de relevancia federal y en la implementación de acciones estratégicas para dar respuesta eficiente a la atención, promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud. Interviene en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y protección de la salud, y en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos.

También gestiona los aspectos relacionados con la salud perinatal, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, adultos y adultas mayores, de mujeres y otras personas con capacidad de gestar, a través de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación para cuidar la salud y propiciar el desarrollo de las personas a lo largo de todos los ciclos de vida.

Asimismo desarrolla la programación y dirección de los programas nacionales de vacunación e inmunizaciones para el control de enfermedades, así como también en la respuesta integrada al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis, y la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas con cobertura pública exclusiva.

En lo atinente a las inmunizaciones, el Ministerio como autoridad de aplicación debe garantizar el Calendario Nacional de Vacunación conforme a la Ley N° 27.491. Las vacunas son tecnologías seguras y efectivas que previenen la enfermedad, complicaciones y/o la muerte por numerosas enfermedades inmunoprevenibles entre otras las destinadas a la gripe, la neumonía, la meningitis, la varicela, el sarampión y la poliomielitis. Para el año 2024, se iniciará la vacunación contra el Dengue. También se analiza en el marco de la Comisión Nacional de Inmunizaciones actualizar el Calendario de Vacunación vigente.

La vacunación que garantiza el Estado Nacional en la República Argentina alcanza a todas las personas en todas las etapas de la vida, sin importar el tipo de cobertura sanitaria que posean, resultando en una estrategia de calidad sumamente equitativa que permite sostener el control, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.

Desarrolla e implementa políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo, que afectan a la población, generando conocimiento y capacidad para brindar respuesta.

Una herramienta clave para la vigilancia es la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR), que permite conocer y actualizar la información sobre la presencia de condiciones de salud de las personas (como hipertensión, diabetes y obesidad), sus factores de riesgo (como consumo de alcohol, tabaquismo o sedentarismo) y sobre la situación del sistema sanitario que resultan

determinantes para la ocurrencia de enfermedades no transmisibles, principales causas de morbimortalidad en la República Argentina. La relevancia y pertinencia de realizar nuevamente la ENFR radica en la necesidad de contar con datos de calidad actualizados de manera oportuna que apoyen la toma de decisiones en materia de política sanitaria.

El abordaje integral para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, que contempla múltiples dimensiones como la sanitaria, la epidemiológica, la social y la ambiental, entre otras. Por este motivo, las estrategias definidas por el Estado Nacional en estrecha coordinación con las jurisdicciones se basan en la toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, rentabilidad y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores transmisores de enfermedades.

En cumplimiento de la Ley N° 27.610, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, a cargo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, tiene entre sus principales acciones gestionar estrategias para fortalecer el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y articular acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio para fortalecer el acceso a la anticoncepción inmediata pos evento obstétrico y mejorar la calidad de la atención pos aborto. A su vez, distribuye insumos a efectores de salud pública entre los que se encuentra la medicación misoprostol para cubrir a las personas con capacidad de gestar para el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y posee una línea de consultas por interrupción legal del embarazo para brindar información y remover barreras de acceso a los servicios de salud de todo el país.

La Ley N° 27.611 creó el "Plan 1000 días" con el fin reducir la mortalidad, la malnutrición y desnutrición, promoviendo el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes, niños y niñas en los primeros tres años de vida, protegiendo y estimulando los vínculos tempranos y el desarrollo, y garantizando el goce efectivo del derecho a la salud y una vida libre de violencias. El plan provee gratuitamente insumos esenciales para el embarazo y la primera infancia, coordinando y ampliando los programas existentes, y cuenta con un sistema de alerta temprana de nacimientos con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos.

Asimismo, se continúa con las acciones tendientes a promover la integralidad en la atención de las personas gestantes y sus niños de hasta tres años a través de promover el acceso a la información, el acompañamiento a niñas y adolescentes embarazadas, la prevención de la prematuridad, el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y situaciones críticas, el diseño de protocolos de actuación para diversas situaciones (parto respetado, diversidad cultural, primera hora de vida, entre otros), el desarrollo de un plan de sensibilización y capacitaciones, entre muchas otras acciones.

La Secretaría de Calidad en Salud coordina las Subsecretarías de Gestión de Servicios e Institutos y de Calidad, Regulación y Fiscalización. La política presupuestaria de la Secretaría asume como principio rector que la salud es estructuralmente indicativa del desarrollo humano y social de un país.

La transformación del modelo político-organizativo de la salud se corresponde con la necesidad de desarrollar y fortalecer la integración de servicios y procesos de atención. En este sentido, las redes integradas de servicios de salud, implementadas estratégicamente, constituyen una herramienta sustantiva para hacer efectivo el derecho a la salud, la accesibilidad universal y la atención de calidad. Para esto, es necesaria la consolidación de una verdadera red de Hospitales Nacionales, como objetivo primordial y sustentado sobre la base de consensos políticos, sanitarios y jurisdiccionales, hacia una mayor integración que incluya a las demás jurisdicciones, sectores y niveles.

La salud como motor de bienestar y desarrollo debe pensarse también como espacio de construcción intersectorial: articulada a la ciencia, a la tecnología, a la educación, al modelo productivo,

al ambiente, al desarrollo económico y a la innovación, actualizando sus propuestas conforme a nuevas y diversas problemáticas y necesidades.

La prolongación de la esperanza de vida, el consecuente incremento de enfermedades crónicas y sus comorbilidades asociadas, la creciente sobriedad con discapacidad de las personas que en algún momento de su vida sufren accidentes, y la inclusión necesaria de las personas con padecimientos mentales, hacen necesario un planteo sustantivo del sistema de salud, en pos de abordar las necesidades actuales y futuras de la población en escenarios cada vez más dinámicos, donde serán necesarias las estructuras actuales, pero tan primordiales serán también los dispositivos comunitarios y domiciliarios que requieren de una gestión operativa integrada por toda la red del sistema.

Considerando el contexto planteado, es que la Secretaría de Calidad del Ministerio de Salud define sus proyectos de inversión en tres ejes estratégicos: a) Redes de integración del Sistema Nacional de Salud; b) Formación del talento humano, fortalecimiento de los equipos de salud y gestión del conocimiento y c) Dispositivos institucionales del espacio nacional.

Con respecto a las Redes de integración del Sistema Nacional de Salud, la estrategia de consolidación de la Red Nacional de Hospitales tiene como objetivos:

- Garantizar el funcionamiento de los hospitales de la red nacional y del Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), y su transformación de instituciones pilares de referencia para nuestro sistema sanitario.
- Impulsar la red integrada de Hospitales Nacionales, efectivizando la vinculación técnico-sanitaria de sus diversos niveles de complejidad asistencial, desarrollando estrategias para garantizar una atención oportuna, continua y adecuada a las necesidades de cooperación con los otros sistemas de salud con el fin de garantizar el acceso a la salud en todo el territorio nacional.
- Desarrollar una cultura y misiones-visiones en común de toda la infraestructura nacional en salud.
- Dotar, implementar y/o actualizar las tecnologías comunicacionales y de información sanitaria que posibiliten integrar procesos de atención, efectivizar la gestión de pacientes y recursos, la georreferenciación y el acceso al turno.
- Planificar e implementar modelos de cuidados cooperativos y progresivos para hospitales de la esfera nacional.
- Planificar la readecuación de las misiones de los efectores nacionales a través de un diagnóstico funcional de recursos instalados y fuerza de trabajo.
- Desarrollar estrategias de despliegue territorial específicas para este nuevo subsector y sus instituciones.
- Implementar programas de triage y cooperación en guardias de hospitales nacionales, para la resolución de la urgencia y la emergencia.
- Consolidar estrategias de capacitación y desarrollo conjunto y cooperativo de recursos humanos en salud para la red, coordinando promoviendo la articulación especial de los hospitales nacionales y los hospitales universitarios como factor sustantivo de integración del sistema de salud.
- Consolidar a los hospitales de la esfera nacional como espacios de excelencia formativa en línea con los perfiles profesionales que los actuales paradigmas educativos, tecnológicos y sociosanitarios requieren para el talento humano en salud.

La estrategia de evaluación, planificación y articulación de nuevos dispositivos y soluciones sanitarias para el territorio nacional tiene como objetivos:

- Impulsar desarrollos integrales de respuestas sanitarias desde la Nación para todo el territorio nacional, en línea con un sistema nacional de salud acorde a las necesidades dinámicas del siglo XXI y haciendo uso de las nuevas tecnologías de información integradas a la estrategia de salud

digital.

- Promover reestructuraciones y nuevos dispositivos en los diferentes niveles de atención, diseñando soluciones integrales e integradas a los problemas de salud de las personas.

El Plan Nacional de Calidad en Salud, con sus cuatro líneas estratégicas de gobernanza y rectoría, de promoción de la calidad y la seguridad de los pacientes y de fortalecimiento de los equipos de salud con capacitación, educación permanente y mejora de las condiciones laborales, promueve la mejora de la calidad en los procesos de atención, acompaña los procesos de evaluación externa de la calidad a través del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad en Salud y promueve la estandarización de los procesos asistenciales para disminuir la variabilidad de la práctica clínica.

El Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS), desarrollado en el marco de dicho Plan, contiene incentivos a organizaciones de salud de todo el país de manera de incluirlos en el Plan Nacional de Calidad y desarrollar la aplicación de las herramientas de autoevaluación de la calidad, promover las capacitaciones en calidad y seguridad de pacientes, avanzar en la certificación de calidad y desarrollar las encuestas de satisfacción y percepción de la calidad a la población.

La Estrategia Federal de Abordaje Integral en Salud Mental facilita el acceso a la consulta especializada promoviendo la atención integral interdisciplinaria e intersectorial en todo el territorio, creando dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias 24 hs. en los Hospitales Nacionales y SAMIC enmarcados en un operativo territorial de alcance nacional y dentro de la red asistencial de telemedicina, por lo cual se prevé ampliar la red asistencial procurando dar respuestas de calidad en todas las regiones del país, tanto en su modalidad de atención a pacientes como en la modalidad de segunda opinión entre profesionales dentro de la red nacional.

Respecto a los tratamientos farmacológicos destinados a la Salud mental, se prevé duplicar los establecimientos asistenciales, llegando en una primera etapa a 350 en todo el país a través de la logística del Programa REMEDIAR.

El programa de sangre tiene como objetivos: aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los centros regionales de hemoterapia de referencia de todo el país.

La estrategia de regulación y fiscalización de la telesalud y nuevas tecnologías virtuales de asistencia y formación tiene como objetivos:

- Establecer el marco normativo para la implementación, alcances, formatos y sistemas de seguridad en los procesos que se apliquen mediante este soporte, considerando el carácter federal de nuestro país.
- Incorporar regulación específica que dé cuenta de la “deslocalización” de las prácticas (profesionales, de capacitación, de intervención, de evaluación, de acreditación) que permiten los soportes digitales más allá de las fronteras jurisdiccionales.
- Establecer el marco de regulación de los repositorios digitales y de resguardo ético de datos sensibles.
- Incorporar competencias digitales en los propios procesos formativos de los equipos de salud, fortaleciendo una red nacional de residencias conectadas.

La estrategia de formación y capacitación, talento humano, fortalecimiento de los equipos de salud y gestión del conocimiento, tiene como objetivos:

- Impulsar nuevos dispositivos formativos para el sistema de residencias.
- Desarrollar estrategias de arraigo que pudieran incluir el ingreso garantizado a las diferentes carreras sanitarias.
- Capacitar/formar con otros formatos académicos (diplomaturas, cursos de posgrado, entre otros).
- Promover nuevas áreas formativas interdisciplinarias (gestión sanitaria, gobierno en salud, informática, cuidados progresivos, salud mental, discapacidad, enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y enfermedades transmisibles (ET), discapacidad, adicciones, género, bioética, investigación traslacional).
- Promover la formación en APS y poner en funcionamiento la estrategia de equipos interdisciplinarios básicos en Atención Primaria de la Salud.
- Consolidar la enfermería a nivel nacional, estableciendo sistemas de calidad de los cuidados en los contextos hospitalarios y fortaleciendo el perfil comunitario orientado a las problemáticas prevalentes de los colectivos poblacionales.

La estrategia de fortalecimiento de la enfermería tiene como objetivos:

- Impulsar el Plan Nacional de Calidad en el desempeño de enfermería.
- Consolidar sistemas de calidad de los cuidados en los contextos hospitalarios y según nivel de complejidad, particularmente en el área de seguridad del paciente, conforme a procesos, protocolos, normativas vigentes.
- Promover el desempeño, la formación y las competencias de los equipos de enfermería en áreas asistenciales, comunitarias y de gestión en salud, mediante capacitación en nuevas tecnologías, simulación clínica, comunicación, investigación y administración de servicios.
- Desarrollar relaciones estratégicas con universidades, vinculadas al análisis de los procesos de formación curricular y prácticas de enfermería, a los fines de promover su adecuación a los requerimientos del sistema de salud.

La política de red hospitalaria de conocimiento traslacional en salud tiene como objetivos:

- Implementar el programa hospitalario de conocimiento traslacional en salud mediante la implementación de Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (UCT-Hospitalarias).
- Establecer la agenda de prioridades temáticas a tratar y sobre las cuales producir conocimiento según perfil hospitalario, perfil provincial epidemiológico, capacidades instaladas, necesidades de cada espacio local-territorial.
- Establecer alianzas intersectoriales en materia de producción y difusión del conocimiento en salud, entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, organismos provinciales y universidades.
- Desarrollar la red de bioética en salud pública, con enfoque en los derechos humanos, la democratización del conocimiento, el uso social de la ciencia y la accesibilidad a la salud.

La estrategia de gestión de servicio e institutos, enmarcada dentro del abordaje federal integral en Salud Mental, prevé realizar capacitaciones a todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental, cuyos objetivos son:

- Crear un programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos.
- Reforzar las residencias interdisciplinarias en salud mental (RISAM) en 12 Provincias, completando las 24 jurisdicciones y garantizando la formación de recursos humanos especializados en Salud



Mental comunitaria.

- Crear diplomaturas en Salud Mental Comunitaria en las regiones de todo el país con una proyección de alcance de 350 estudiantes por región, arrojando un total de 1400 estudiantes.
- Impulsar capacitaciones sobre salud mental el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.

La estrategia de redes nacionales de salud mental tiene como objetivos:

- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos las redes nacionales para el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria en salud mental y adicciones.
- Diseñar una estrategia para garantizar el acceso a tratamientos integrales en salud mental con inclusión social, donde estos se requieran.
- Promover una estrategia de red activa en la prevención del suicidio.
- Desarrollar estrategias de reducción de consumos problemáticos de drogas.

La estrategia de salud en contextos de encierro tiene como objetivos:

- Desarrollar los mecanismos efectivos para mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo de los Servicios Penitenciarios.
- Disminuir el riesgo de focos epidémicos y constituir verdaderas redes sanitarias entre los sistemas sanitarios penitenciarios con el resto del sistema de salud.
- Capacitar en forma permanente tanto a las personas privadas de su libertad como a los agentes penitenciarios en temas de salud, en tanto son acciones necesarias para velar por el derecho a la salud tanto de las personas privadas de su libertad, como para el resto de la comunidad.

La estrategia de sanidad de fronteras y delegaciones federales tiene como objetivos:

- Refuncionalizar las Unidades Sanitarias de Fronteras, terminales de transporte internacional (terrestre, aéreo, fluvial) y las unidades de fiscalización en puertos, a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Diseñar y establecer estrategias para refuncionalización de las Delegaciones Sanitarias Federales.

La estrategia de emergencias sanitarias tiene como objetivos:

- Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres, en articulación con las jurisdicciones de todo el país, para la prevención y mitigación de riesgos y daños a la salud, en caso de emergencias o desastres que requieran el auxilio del Estado Nacional.
- Dotar de tecnologías adecuadas a los dispositivos de atención en emergencias del Ministerio de Salud.
- Refundar y refuncionalizar la flota móvil sanitaria para su uso en áreas y regiones críticas.

La estrategia de la gestión de servicios e institutos tiene como objetivos:

- Fomentar las actividades de prevención inespecífica y construcción de demandas en las comunidades, prevé crear y fomentar equipos interdisciplinarios de salud mental para la promoción, prevención y atención en salud mental comunitaria (“Entre varios en barrios”).
- Crear un programa para el abordaje integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130.
- Crear espacios de acompañamiento profesional en el primer nivel de atención para el abordaje

- integral en salud mental al colectivo LGBTIQ+.
- Contar con dispositivos para la externación y la inserción laboral.

La estrategia de salud ambiental tiene como objetivos:

- Promover el desarrollo de actividades de investigación y difusión referidas a determinantes socioambientales de salud, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Promover comunitariamente la adopción de conductas saludables y la prevención de riesgos vinculados a los determinantes de la salud.

La Secretaría de Equidad en Salud tiene bajo su órbita a las Subsecretarías de Articulación Federal y de Integración de los Sistemas de Salud y Atención Primaria. La política presupuestaria de la Secretaría de Equidad en Salud aspira a contribuir en la configuración de un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios por parte de la población Argentina, a partir del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios y los establecimientos públicos de salud. Los ejes rectores de la Secretaría son a) Gobernanza; b) Modelo Asistencial; y c) Cobertura Prestacional.

Con respecto a “Gobernanza” el principal objetivo será consolidar las bases institucionales de un sistema de salud eficaz, eficiente y resolutivo, se llevarán a cabo de acciones de fortalecimiento de la capacidad prestacional del sistema público de atención mediante la adquisición e instalación de equipamiento médico con destino a las distintas jurisdicciones provinciales, que permitirá mejorar la prestación de servicios de salud de forma equitativa y de calidad en la atención primaria de salud de nuestro territorio federal.

En el mismo sentido, se desarrollarán acciones para la integración del sistema de salud mediante la planificación, la articulación de estrategias de financiamiento, la distribución federal de recursos financieros y la armonización y explicitación de los planes de coberturas. En particular, a partir de las experiencias de los Programas Sumar, Redes y Proteger se consolidará un componente integrado y simplificado de transferencias financieras basadas en criterios de equidad asociados a resultados. Se promoverá el desarrollo de un Plan de Servicios de Salud organizado por líneas de cuidado y abordado por políticas y programas que propendan a la integración entre las distintas coberturas de salud. La ampliación del acceso equitativo y de calidad a la salud a partir de la definición de este conjunto de líneas de cuidado priorizadas hará foco en la población con cobertura pública exclusiva. Este novedoso esquema de financiamiento permitirá mejorar la capacidad redistributiva de la inversión sanitaria, promoviendo la equidad en salud como valor central y desarrollo de estrategias para mejorar los esquemas de recupero de fondos por parte de los establecimientos públicos de salud.

Para lograr estos objetivos, resulta clave el financiamiento de la implementación de estrategias para fortalecer las capacidades de compra estratégica de servicios de salud priorizados en todo el territorio nacional y la implementación de estrategias de financiamiento orientadas a resultados con equidad en salud. El nuevo Programa Sumar Más, en la órbita de la Subsecretaria de Articulación Federal, consolidará e institucionalizará la asistencia financiera directa a las Provincias y la CABA a través de transferencias capitadas definidas bajo este modelo de financiamiento basado en resultados y vinculadas al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo y la verificación del cumplimiento de metas sanitarias consensuadas, cuyos lineamientos se encuentran detallados en su correspondiente anexo programático del convenio de adhesión al PAISS.

Asimismo, la implementación y extensión de la estrategia de salud digital constituye una herramienta poderosa, eficaz y eficiente para desarrollar capacidades de las Provincias y la CABA. Las tecnologías de telemedicina y telesalud, la interoperabilidad y la Historia Clínica Integrada son herramientas vitales en la consolidación de redes sanitarias en todo el país. A su vez, la consolidación de una red de colaboración, a través de la estrategia de Telesalud, entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud, la prevención, promoción, asistencia y capacitación de los equipos de salud. Para ello, se realizarán además inversiones orientadas a la extensión de la conectividad a efectores del primer nivel de atención y provisión de infraestructura informática.

Con respecto al “Modelo Asistencial” se promoverán acciones tendientes a ampliar y profundizar líneas de intervención a nivel comunitario, cuya finalidad es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población con un abordaje intersectorial, intercultural y desde una perspectiva de género, llevando así a cabo las siguientes acciones:

- Promover la gestión basada en la nominalización y georreferenciación de la población en áreas de responsabilidad por efector y su correspondiente asignación a equipos de salud comunitaria.
- Gestionar el abordaje de la salud comunitaria a través del fortalecimiento de los servicios de salud, asistiendo la conformación estratégica de equipos, promoviendo estilos de vida saludables, fomentando la acción multisectorial y fortaleciendo la responsabilidad social y comunitaria para mejorar las condiciones de salud de la población. Se financiarán con becas a equipos de salud interdisciplinarios preexistentes que sumarán a sus tareas habituales definidas por la jurisdicción provincial, acciones concretas en atención primaria de la salud definidas por el Ministerio de Salud en el marco del Programa de Equipos Comunitarios.
- Implementar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando así la asistencia, la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación de enfermedades, en las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios de salud, afianzando la estrategia de APS y las redes con ejes de articulación regional. En este marco, se fortalecerán las competencias de los equipos de salud a través de capacitaciones adaptadas a las demandas del sistema de salud y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario, articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país.

Con respecto a la “Cobertura Prestacional” el principal objetivo será promover el desarrollo de un Plan Público de Servicios de Salud y de políticas que propendan a la integración entre las distintas coberturas de salud.

El rol del Ministerio en el sistema de salud es estratégico e irremplazable para impulsar la agenda de salud digital que contribuya tanto a la toma de decisiones como a la gestión sanitaria a través del uso y la promoción del desarrollo de nuevas tecnologías. El uso de las nuevas tecnologías de información es un eje integrador de todas las acciones sanitarias emprendidas y, por tanto, una herramienta fundamental para dar a conocer la gestión de manera oportuna e integral. En particular, el Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud (PAISS) establece como su población objetivo la definida en el artículo 5° inciso c) de la Ley N° 23.661 y buscará: a) Incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud y líneas de cuidado priorizadas bajo criterios de calidad, transparencia y eficiencia; b) Impulsar y apoyar la integración y coordinación entre los subsectores público, privado y de las obras sociales nacionales y provinciales, mediante la armonización progresiva de los Planes de Servicios de Salud y el establecimiento de la infraestructura necesaria para garantizar la interoperabilidad de una Historia Clínica Digital y el intercambio de información para registros y

programas sanitarios para la integración de los sistemas de información; c) Prestar protección financiera explícita a través de materiales y suministros consumibles, servicios y transferencias financieras capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados; d) Mejorar la integralidad y la continuidad de la atención mediante el fortalecimiento de redes de servicios de salud; e) Promover el desarrollo de una estrategia integral, eficiente y equitativa de gestión de medicamentos y tecnología sanitaria.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)**  
**(en miles de pesos)**

| <b>FIN</b>   | <b>FUN</b> | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>     |
|--------------|------------|---------------------|--------------------|
| 3            | 1          | Salud               | 696.497.811        |
| 9            | 9          | Gastos Figurativos  | 199.298.391        |
| <b>TOTAL</b> |            |                     | <b>895.796.202</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>895.796.202</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>58.781.129</b>  |
| Personal permanente  | 29.085.322         |
| Servicios extraordinarios  | 1.432.162          |
| Asistencia social al personal  | 36.319             |
| Beneficios y compensaciones  | 16.575             |
| Gabinete de autoridades superiores   | 415.994            |
| Personal contratado  | 27.794.758         |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>325.274.596</b> |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales   | 6.350.023          |
| Textiles y vestuario   | 2.049.977          |
| Productos de papel, cartón e impresos  | 471.365            |
| Productos de cuero y caucho  | 20.567             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 311.308.131        |
| Productos de minerales no metálicos  | 1.411              |
| Productos metálicos  | 2.228              |
| Minerales  | 972                |
| Otros bienes de consumo  | 5.069.921          |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>44.921.616</b>  |
| Servicios básicos  | 304.238            |
| Alquileres y derechos  | 140.882            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 907.530            |
| Servicios técnicos y profesionales   | 19.639.763         |
| Servicios comerciales y financieros  | 18.350.727         |
| Pasajes y viáticos   | 1.962.296          |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios   | 2.580.686          |
| Otros servicios  | 1.035.494          |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>14.715.950</b>  |
| Construcciones   | 373.638            |
| Maquinaria y equipo  | 14.309.131         |
| Activos intangibles  | 33.181             |
| <b>Transferencias</b>  | <b>252.804.520</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes                          | 53.962.282         |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos capital                             | 5.000              |
| Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional                               | 1.000.000          |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 190.213.521        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 7.538.544          |
| Transferencias al exterior   | 85.173             |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>199.298.391</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes             | 191.943.634        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital             | 7.354.757          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA   | CRÉDITO     | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CÁTEDRA |
|--------|---|--|-------------|----------------------------|-------------------|
| 01     | Actividades Centrales   | Unidad Ministro  | 18.017.321  | 1.167                      | 0                 |
| 03     | Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo  | Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo                | 1.217.465   | 3                          | 0                 |
| 05     | Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud  | Secretaría de Calidad en Salud   | 1.102.153   | 13                         | 0                 |
| 07     | Actividades Comunes de Programas de Equidad en Salud  | Secretaría de Equidad en Salud   | 1.953.386   | 13                         | 0                 |
| 08     | Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud  | Secretaría de Acceso a la Salud  | 1.102.957   | 17                         | 0                 |
| 09     | Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores   | Unidad Gabinete de Asesores  | 1.535.376   | 11                         | 0                 |
| 16     | Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica   | Secretaría de Equidad en Salud   | 5.408.238   | 0                          | 0                 |
| 17     | Abordaje de Curso de Vida (NNA)   | Secretaría de Acceso a la Salud  | 12.532.433  | 8                          | 0                 |
| 18     | Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales  | Secretaría de Calidad en Salud   | 22.240.552  | 4.232                      | 0                 |
| 20     | Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles                                | Secretaría de Acceso a la Salud  | 233.236.201 | 5                          | 0                 |
| 21     | Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud | Secretaría de Calidad en Salud   | 54.396.928  | 90                         | 0                 |
| 22     | Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra          | Secretaría de Acceso a la Salud  | 42.451.555  | 4                          | 0                 |
| 24     | Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo                           | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 1.401.483   | 8                          | 0                 |
| 25     | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable  | Secretaría de Acceso a la Salud  | 14.576.983  | 1                          | 0                 |
| 26     | Cobertura de Emergencias Sanitarias   | Secretaría de Calidad en Salud   | 935.367     | 27                         | 0                 |

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO    | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CÁTEDRA |
|--------|---|---|------------|----------------------------|-------------------|
| 29     | Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica  | Secretaría de Acceso a la Salud                             | 38.785.301 | 7                          | 0                 |
| 30     | Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud  | Secretaría de Equidad en Salud                              | 15.059.721 | 0                          | 0                 |
| 37     | Prevención y Control de Enfermedades Endémicas  | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 9.309.414  | 51                         | 0                 |
| 39     | Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria  | Secretaría de Equidad en Salud                              | 7.444.694  | 6                          | 0                 |
| 41     | Atención Sanitaria en el Territorio   | Secretaría de Calidad en Salud                              | 216.347    | 0                          | 0                 |
| 42     | Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas  | Secretaría de Calidad en Salud                              | 1.555.708  | 7                          | 0                 |
| 45     | Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles  | Secretaría de Equidad en Salud                              | 10.247.286 | 0                          | 0                 |
| 47     | Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)  | Secretaría de Equidad en Salud                              | 41.744.859 | 0                          | 0                 |
| 49     | Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud   | Secretaría de Acceso a la Salud                             | 2.721.113  | 19                         | 0                 |
| 50     | Acciones para la Identidad de Género (PPG)  | Dirección de Géneros y Diversidad                           | 1.275.293  | 0                          | 0                 |
| 85     | Erogaciones Figurativas a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos  |   | 1.498.692  | 0                          | 0                 |
| 86     | Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional del Cáncer  |   | 4.035.204  | 0                          | 0                 |
| 87     | Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte |   | 8.188.869  | 0                          | 0                 |
| 88     | Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer   |   | 15.409.931 | 0                          | 0                 |
| 90     | Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante                              |   | 9.783.410  | 0                          | 0                 |
| 91     | Erogaciones Figurativas a la Administración   |   | 20.354.484 | 0                          | 0                 |



**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO       | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA               | CRÉDITO            | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CÁTEDRA |
|--------------|--|--------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|
|              | Nacional de Laboratorios<br>e Institutos de Salud Dr.<br>Carlos G. Malbrán   |                                |                    |                            |                   |
| 92           | Erogaciones Figurativas<br>al Hospital Nacional<br>Profesor Alejandro<br>Posadas                                       |                                | 77.947.164         | 0                          | 0                 |
| 93           | Erogaciones Figurativas<br>al Ministerio de Economía   |                                | 10.071             | 0                          | 0                 |
| 94           | Erogaciones Figurativas<br>al Hospital Nacional y<br>Comunidad "Dr. Ramón<br>Carrillo"                                 |                                | 12.530.114         | 0                          | 0                 |
| 95           | Erogaciones Figurativas<br>al Instituto Nacional de<br>Rehabilitación Psicofísica<br>del Sur Dr. Juan Otimio<br>Tesone |                                | 5.474.050          | 0                          | 0                 |
| 96           | Erogaciones Figurativas<br>a la Superintendencia de<br>Servicios de Salud  | Ministerio de Salud            | 44.066.402         | 0                          | 0                 |
| 99           | Transferencias Varias  | Unidad Gabinete de<br>Asesores | 156.029.676        | 0                          | 0                 |
| <b>TOTAL</b> |  |                                | <b>895.796.202</b> | <b>5.689</b>               | <b>0</b>          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

## CATEGORÍA 01

### ACTIVIDADES CENTRALES

---

#### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática incluye gastos asociados a la formulación y conducción de la política sectorial y de apoyo administrativo a las distintas áreas del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

Finalmente, se contemplan las acciones vinculadas a: la cooperación técnica internacional, la participación en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica y tecnológica con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia, la gestión de la coordinación alterna del Subgrupo de Trabajo N° 11 Salud del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y las actividades y acciones relacionadas con las reuniones de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, el asesoramiento en la formulación y en la elaboración de acuerdos y convenios con otros países u organismos internacionales en materia de salud, entre otros.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN                                      | UNIDAD EJECUTORA                        | CRÉDITO           |
|---------------------|---|---|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |   |                   |
| 01                  | Formulación y Conducción de la Política Sectorial | Unidad Gabinete de Asesores             | 2.306.771         |
| 03                  | Actividades de Apoyo Administrativo               | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 15.710.550        |
| <b>TOTAL:</b>       |   |   | <b>18.017.321</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  | IMPORTE           |
|---|-------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>18.017.321</b> |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>13.214.475</b> |
| Personal permanente   | 4.364.860         |
| Servicios extraordinarios   | 1.432.162         |
| Asistencia social al personal                                     | 36.319            |
| Beneficios y compensaciones                                       | 16.575            |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 415.994           |
| Personal contratado   | 6.948.566         |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>456.553</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 152.338           |
| Textiles y vestuario  | 228.408           |
| Productos de papel, cartón e impresos                             | 8.061             |
| Productos de cuero y caucho                                       | 7.000             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 37.483            |
| Productos de minerales no metálicos                               | 1.143             |
| Productos metálicos   | 1.232             |
| Minerales   | 972               |
| Otros bienes de consumo   | 19.915            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>2.819.055</b>  |
| Servicios básicos   | 233.477           |
| Alquileres y derechos   | 28.670            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 790.430           |
| Servicios técnicos y profesionales                                | 293.498           |
| Servicios comerciales y financieros                               | 947.927           |
| Pasajes y viáticos  | 46.102            |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios                              | 256.459           |
| Otros servicios   | 222.493           |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>288.411</b>    |
| Maquinaria y equipo   | 255.240           |
| Activos intangibles   | 33.172            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>1.238.826</b>  |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.238.826         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO  
EXTERNO**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

La Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Su objetivo principal es coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración. En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL           | IMPORTE          |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>TOTAL</b>                         | <b>1.217.465</b> |
| <b>Gastos en personal</b>            | <b>1.080.617</b> |
| Personal permanente                  | 61.015           |
| Personal contratado                  | 1.019.602        |
| <b>Bienes de consumo</b>             | <b>1.332</b>     |
| Otros bienes de consumo              | 1.332            |
| <b>Servicios no personales</b>       | <b>135.516</b>   |
| Servicios básicos                    | 33.401           |
| Alquileres y derechos                | 2.440            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.275            |
| Servicios técnicos y profesionales   | 4.500            |
| Pasajes y viáticos                   | 6.750            |
| Otros servicios                      | 84.150           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

CATEGORÍA 05

**ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE CALIDAD EN  
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En esta categoría programática se incluyen los gastos asociadas a las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Calidad en Salud, la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos y la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización.

La Secretaría de Calidad en Salud tiene como objetivos entender el análisis, evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como la formulación e implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los establecimientos bajo su dependencia, para lograr mejoras en términos de cobertura, calidad y equidad. Además, su misión es asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacando la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos tiene como objetivo evaluar la información presupuestaria de los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC) así como de los organismos descentralizados, intentando potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de estos, estimulando la coordinación con el segundo y primer nivel de atención (atención primaria) mediante la participación en redes de atención y ejerciendo acciones de supervisión, y mejora de los aspectos relacionados con la seguridad ambiental hospitalaria.

Además, tiene como rol entender los aspectos relacionados con el arancelamiento de prestaciones, normativas, guías de atención para pacientes con discapacidad en relación con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                                     | CRÉDITO          |
|---|--|--|------------------|
| <b>Actividades:</b>   |  |  |                  |
| 01  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad en Salud                    | Secretaría de Calidad en Salud                       | 785.167          |
| 02  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios                | Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos   | 305.721          |
| 05  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización | Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización | 11.265           |
| <b>TOTAL:</b>   |  |  | <b>1.102.153</b> |
| <b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b> |  |  |                  |



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  | IMPORTE          |
|---|------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.102.153</b> |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>1.053.070</b> |
| Personal permanente   | 323.652          |
| Personal contratado   | 729.417          |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>4.442</b>     |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 1.890            |
| Productos de papel, cartón e impresos                             | 90               |
| Productos de cuero y caucho                                       | 256              |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 505              |
| Productos metálicos   | 2                |
| Otros bienes de consumo   | 1.698            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>42.183</b>    |
| Servicios básicos   | 176              |
| Alquileres y derechos   | 19               |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 1.460            |
| Servicios técnicos y profesionales                                | 7.305            |
| Servicios comerciales y financieros                               | 1.458            |
| Pasajes y viáticos  | 27.519           |
| Otros servicios   | 4.246            |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>632</b>       |
| Maquinaria y equipo   | 632              |
| <b>Transferencias</b>   | <b>1.827</b>     |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.827            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

CATEGORÍA 07

**ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE EQUIDAD EN  
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría programática se atienden los gastos de dirección y coordinación de la Secretaría de Equidad en Salud, la Subsecretaría de Articulación Federal y la Subsecretaría de Integración de los Sistemas.

La Secretaría de Equidad en Salud tiene como objetivo principal contribuir en la configuración de un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios de salud por parte de la población argentina, partiendo del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios, los establecimientos públicos de salud y los agentes, abarcando y fortaleciendo la macro, meso y microgestión.

Dentro de sus lineamientos comprende diseñar e implementar intervenciones que aporten equidad al sistema de salud argentino, en el marco de la propuesta sanitaria e institucional del Ministerio de Salud de la Nación, y priorizando el fortalecimiento de las capacidades en relación a las necesidades relevadas.

Asimismo, el objetivo que se prevé a través de la Subsecretaría de Articulación Federal es diseñar políticas estratégicas de carácter federal que propendan a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos a nivel federal.

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                             | CRÉDITO          |
|---|--|--|------------------|
| <b>Actividades:</b>   |  |  |                  |
| 01  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Equidad en Salud            | Secretaría de Equidad en Salud               | 710.092          |
| 02  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Articulación Federal        | Subsecretaría de Articulación Federal        | 805.896          |
| 03  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Integración de los Sistemas | Subsecretaría de Integración de los Sistemas | 437.398          |
| <b>TOTAL:</b>   |  |  | <b>1.953.386</b> |
| <b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b> |  |  |                  |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>1.953.386</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>1.765.176</b> |
| Personal permanente                                | 337.200          |
| Personal contratado                                | 1.427.977        |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>14.458</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.073            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 833              |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 325              |
| Otros bienes de consumo                            | 6.227            |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>172.577</b>   |
| Servicios básicos                                  | 797              |
| Alquileres y derechos                              | 17.532           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 5.128            |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 18.203           |
| Servicios comerciales y financieros                | 10.782           |
| Pasajes y viáticos                                 | 112.998          |
| Otros servicios                                    | 7.136            |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>1.174</b>     |
| Maquinaria y equipo                                | 1.174            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

CATEGORÍA 08

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE ACCESO A  
LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En el marco de esta categoría programática se concentran las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Acceso a la Salud, como así también aquellas de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica, y de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias.

Entre las acciones principales asumidas por la categoría se encuentran los viajes de apoyo a las provincias, que resultan clave en la gestión conjunta de la respuesta a las problemáticas jurisdiccionales.

Por su parte, la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica tiene como objetivo principal la configuración de un sistema de salud más accesible mediante el diseño y la implementación de una Política Nacional de Medicamentos integral y federal que aborde las problemáticas regionales, a fin de brindar calidad en los servicios y en el cuidado de la salud de la población argentina, así como gestionar la información estadística y epidemiológica estratégica para su análisis, apoyándose en ésta para la toma de decisiones.

La Subsecretaría concentra la adquisición, el almacenamiento, la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, para la población con cobertura pública exclusiva. Asimismo, tiene dentro de sus funciones coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, vigilando y notificando enfermedades, así como intervenir en brotes epidemiológicos. Finalmente, comprende entre sus objetivos, la implementación de nuevas tecnologías de información aplicadas a la salud, que promuevan la inclusión social a través de la inclusión digital, siendo la dependencia del Ministerio de Salud de la Nación responsable de los diversos sistemas de información sanitarios.

Por otro lado, las competencias primarias de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias radican principalmente en el diseño de políticas sanitarias basadas en la resolución de los problemas de salud de relevancia federal, y en la implementación de acciones estratégicas para dar respuesta eficiente a la atención, promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud. Asimismo, entender en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y protección de la salud, y en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos, implica prever la disponibilidad de recursos económicos que permitan hacer posible los objetivos propuestos, en articulación con las áreas a su cargo y con las diferentes jurisdicciones. En esta línea,

se prevé también la coordinación y articulación con las jurisdicciones de todo el país para un abordaje integral.

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO          |
|---------------------|--|---|------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                  |
| 01                  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Acceso a la Salud                               | Secretaría de Acceso a la Salud                         | 1.008.721        |
| 02                  | Coordinación y Monitoreo de Actividades de Estrategias Sanitarias                          | Subsecretaría de Estrategias Sanitarias                 | 85.076           |
| 03                  | Coordinación y Monitoreo de Acciones de Política de Medicamentos e Información Estratégica | Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica | 9.160            |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>1.102.957</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>1.102.957</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>1.058.690</b> |
| Personal permanente                                | 267.558          |
| Personal contratado                                | 791.132          |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>7.182</b>     |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.016            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 1.340            |
| Productos de cuero y caucho                        | 20               |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 1.009            |
| Productos metálicos                                | 170              |
| Otros bienes de consumo                            | 2.628            |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>36.986</b>    |
| Servicios básicos                                  | 18               |
| Alquileres y derechos                              | 1.082            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 3.266            |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 2.679            |
| Servicios comerciales y financieros                | 2.991            |
| Pasajes y viáticos                                 | 24.422           |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios               | 358              |
| Otros servicios                                    | 2.171            |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>98</b>        |
| Maquinaria y equipo                                | 98               |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



CATEGORÍA 09

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA UNIDAD GABINETE DE  
ASESORES**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría programática incluye gastos asociados a:

- Coordinación del Gabinete de Asesores de Ministro y asistencia al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
- Coordinación de todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa y a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales del Ministerio de Salud.
- Coordinación del seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
- Desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones del sector no gubernamental, de la seguridad social y privado en el área de su competencia.
- Fomento de las relaciones sanitarias federales a través del Consejo Federal de Salud – (CO.FE.SA), del Consejo Regional de Salud (CO.RE.SA) y del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA).
- Celebración de convenios sanitarios de cooperación técnica, nacionales y binacionales.

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN                            | UNIDAD EJECUTORA                                 | CRÉDITO          |
|---------------------|---|--|------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |  |                  |
| 01                  | Conducción y Monitoreo                  | Unidad Gabinete de Asesores                      | 1.437.744        |
| 04                  | Coordinación Relaciones Institucionales | Dirección Nacional de Relaciones Institucionales | 50.597           |
| 05                  | Cooperación Sanitaria Internacional     | Dirección Nacional de Relaciones Internacionales | 28.070           |
| 07                  | Comunicación Institucional y Prensa     | Dirección de Comunicación Institucional y Prensa | 18.966           |
| <b>TOTAL:</b>       |   |  | <b>1.535.376</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>1.535.376</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>1.108.703</b> |
| Personal permanente                                | 154.149          |
| Personal contratado                                | 954.554          |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>52.686</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 28.668           |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 7.884            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 551              |
| Otros bienes de consumo                            | 15.583           |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>369.742</b>   |
| Servicios básicos                                  | 1.724            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 2.298            |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 22.823           |
| Servicios comerciales y financieros                | 182.394          |
| Pasajes y viáticos                                 | 77.566           |
| Otros servicios                                    | 82.938           |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>4.245</b>     |
| Maquinaria y equipo                                | 4.245            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 16

**APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Dentro de este programa se contemplan acciones vinculadas a elaborar el plan de servicios de salud y el desarrollo de políticas que promueven la integración entre las coberturas de salud, a fin de reducir las inequidades entre los sistemas. Para ello, coordina los esfuerzos de todas las jurisdicciones y todos los subsectores del sistema de salud, garantizando los derechos de las personas con respecto a la posibilidad de acceder y compartir su información sanitaria cada vez que sea requerida para la atención de su salud. El programa hace foco en ejecutar planes de gobernanza para el desarrollo y actualización del sistema de información federal de salud y coordinar su implementación a nivel nacional, regional y jurisdiccional.

En este marco, las principales líneas de acción del programa son las siguientes:

- Impulsar el desarrollo del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA), el cual es un proyecto de tecnología de la información cuyo propósito es lograr la integración progresiva de toda la información sanitaria y para la construcción de una estrategia rectora en términos de procesamiento de datos, donde deben incorporarse, en forma progresiva, las necesidades de las distintas áreas y programas.
- Fomentar la aplicación de la salud digital mediante la consolidación de una red de colaboración entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud, la prevención, promoción, asistencia y capacitación de los equipos de salud, así como para promover las condiciones para el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información en salud en todos los niveles, gestionar el diseño y la implementación de estándares de interoperabilidad, contribuir a la conectividad en establecimientos de salud en todo el territorio nacional.
- Coordinar el diseño, la articulación e implementación de procesos innovadores y mejora institucional de organismos sanitarios públicos, de la seguridad social y privados.
- Llevar a cabo el rediseño de procedimientos del Ministerio y de otros organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, elaborando manuales y definiciones técnicas vinculadas.
- Diseñar lineamientos para la formación de cuerpos técnicos profesionalizados en el manejo de nuevas tecnologías de gestión e instrumentos tecnológicos en materia de salud.

- Diseñar propuestas y programas de reducción de costos y optimización de recursos físicos, energéticos, tecnológicos y humanos en materia de salud.
- Analizar los problemas de gestión y a la oferta y demanda del sector salud como herramienta para la planificación federal.
- Diseñar instrumentos que permitan procesar la información del funcionamiento del sistema de salud como herramienta para la gestión y toma de decisiones.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN                                    | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|---|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                  |                       |          |
| Asistencia Médica Remota en Cuidado de la Salud | Programa Implementado | 3        |
| Conexión a la Red Nacional de Salud Digital     | Dominio Conectado     | 66       |
| Funcionamiento de Nodos de Telesalud            | Nuevo Nodo            | 1.600    |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA               | CRÉDITO          |
|---|---|--------------------------------|------------------|
| <b>Actividades:</b>   |   |                                |                  |
| 12  | Acciones de Salud Digital - Telesalud               | Secretaría de Equidad en Salud | 2.598.348        |
| 14  | Integración de Coberturas de Salud                  | Secretaría de Equidad en Salud | 45.067           |
| 49  | Implementación de Sistemas de Información Sanitaria | Ministerio de Salud            | 2.764.823        |
| <b>TOTAL:</b>   |   |                                | <b>5.408.238</b> |
| <b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b> |   |                                |                  |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>5.408.238</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>11.674</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.814            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 140              |
| Otros bienes de consumo                            | 9.720            |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>4.846.585</b> |
| Alquileres y derechos                              | 5.580            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 2.777            |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 4.786.500        |
| Servicios comerciales y financieros                | 1.790            |
| Pasajes y viáticos                                 | 48.138           |
| Otros servicios                                    | 1.800            |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>549.979</b>   |
| Maquinaria y equipo                                | 549.979          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



PROGRAMA 17

**ABORDAJE DE CURSO DE VIDA (NNA)**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa está a cargo de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, la cual tiene entre sus responsabilidades definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas en materia de salud materno-infantil y adolescente. El desarrollar el enfoque de cursos de vida en la gestión de los diferentes niveles institucionales nacionales y jurisdiccionales implica transferir a los equipos de salud la capacidad de la identificación de momentos críticos, transiciones y periodos sensibles, y brindar a las personas, familias y comunidades herramientas que permitan ejercer sus derechos a la salud y al bienestar físico y mental.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Promover la mejora de los registros de información para la acción en el enfoque por curso de vida.
- Propiciar acciones saludables dentro del curso de vida.
- Actuar sobre los determinantes sociales y ambientales para lograr un acceso equitativo a la salud.
- Proveer de manera pública y gratuita los insumos fundamentales para las personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los 3 años (Plan 1000 Días).
- Brindar protección en situaciones específicas de vulnerabilidad, procurando la organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años, como ser personas que cursen embarazos de alto riesgo, mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género, y niñas y adolescentes embarazadas.
- Dar asesoría de salud integral en las escuelas.
- Mejorar el acceso de la población y fortalecer a los servicios de salud en relación a las técnicas y servicios de reproducción médicamente asistida.
- Fomentar el desarrollo y monitoreo de las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE) en todo el territorio nacional.

- Asistir en la evaluación de las acciones y estrategias implementadas para el mejoramiento de la salud de la población adolescente y juvenil.
- Instrumentar las estrategias de capacitación y actualización permanente de los recursos humanos vinculados a la salud adolescente y juvenil en todo el territorio nacional.
- Asegurar que todas las acciones de la Dirección incluyan los abordajes transversales de géneros, diversidad sexual y corporal, y discapacidad.
- Promover la participación significativa de las y los adolescentes y jóvenes en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas, incluyendo a grupos de adolescentes y jóvenes con vulnerabilidades específicas (con discapacidades, migrantes, en conflicto con la ley penal, LGBTI+, entre otros).

El enfoque de curso de vida inicia en la reproducción medicamente asistida, es decir, el garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad, que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones. También se incluyen la crio-preservación de gametos por oncofertilidad.

En segundo lugar, se encara la perinatología con el fin de disminuir la mortalidad materna y la mortalidad infantil, fortalecer la regionalización perinatal a través de la organización de redes de atención de salud materno-neonatal, categorizar los servicios de atención obstétrica y neonatal, y mejorar el acceso y la calidad de la atención de las personas durante el embarazo, parto y puerperio.

Por otro lado, se incluyen en este programa las siguientes acciones en favor de la nutrición:

- Promoción y protección de la lactancia materna en los lactantes mediante la implementación de las estrategias Hospital Amigo, Centro de Salud Amigo y Espacio Amigo de la Lactancia, la promoción de instalación de Centros de Lactancia y Bancos de Leche Humana y difusión del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- Realización de capacitaciones sobre la alimentación complementaria adecuada y oportuna en los niños y niñas mediante la elaboración de recomendaciones de alimentación para la población infantil, así como sobre la alimentación saludable para la embarazada y la madre que amamanta.
- Elaboración de estrategias de abordaje comunitario de la desnutrición aguda.
- Coordinación de estrategias y acciones de vigilancia de la salud, mediante la implementación de encuestas de nutrición y de prevalencia de la lactancia materna.
- Desarrollo de entornos saludables mediante la capacitación en alimentación saludable a docentes.

En lo que refiere a salud infantil se realizan las siguientes acciones:

- La promoción del abordaje integral de la salud de la niñez en todos los niveles de atención, organizando la red pediátrica que garantice la resolución de problemas según niveles de complejidad creciente.

- La promoción de hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población infantil.
- El fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el tratamiento de las enfermedades respiratorias y sus factores de riesgo desde edades tempranas.
- El incentivo a acciones de comunicación social y de educación para la salud infantil por medios masivos y/o interpersonales.

En cuanto a la salud en la adolescencia, el programa busca coordinar el desarrollo y fortalecer la ejecución y monitoreo de acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción de adolescentes y jóvenes, que incluya la participación efectiva de los mismos.

Finalmente, también se ejecuta en este programa el gasto destinado a la salud de las personas mayores.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA                                 | CANTIDAD    |
|--|--|-------------|
| <b>INDICADORES :</b>   |  |             |
| Número de muertes de menores de 5 años (ODS 3.2.1)                           | Caso por 1.000 nacidos vivos                     | 9,60        |
| Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado (ODS 3.1.2) | Nacidos vivos                                    | 99,10       |
| Razón de mortalidad materna (ODS 3.1.1-PPG)                                  | Caso por 100.000 Nacidos Vivos                   | 4,50        |
| Tasa de Mortalidad Infantil (NNA)  | Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos | 8,00        |
| Tasa de mortalidad neonatal (ODS 3.2.2)                                      | Caso por 1.000 nacidos vivos                     | 5,70        |
| <b>METAS :</b>   |  |             |
| Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (PPG) (NNA)           | Niño Asistido                                    | 1.000       |
| Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio)                           | Gramo Distribuido                                | 240.473.600 |
| Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil          | Niño Asistido                                    | 600         |
| Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes                            | Persona Asistida                                 | 571         |
| Asistencia con Medicamentos  | Tratamiento Entregado                            | 800.000     |
| Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (PPG) (NNA)          | Análisis Realizado                               | 1.220.000   |
| Capacitación   | Persona Capacitada                               | 8.000       |
| Distribución de Kits para Sueño Seguro (Plan 1000 Días)                      | Kit Entregado                                    | 28.250      |
| Provisión de Equipamiento a Centros de Salud                                 | Centro Equipado                                  | 200         |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                                 | CRÉDITO           |
|---------------------|--|--|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |  |                   |
| 08                  | Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días (NNA)        | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 5.367.197         |
| 09                  | Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG) (NNA)   | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 452.970           |
| 41                  | Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (PPG) (NNA) | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 1.905.249         |
| 42                  | Acciones de Nutrición (NNA)                                | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 1.738.843         |
| 43                  | Acciones en Salud Perinatal (PPG) (NNA)                    | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 2.221.290         |
| 44                  | Salud Infantil (NNA)                                       | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 821.236           |
| 45                  | Salud Integral en la Adolescencia (PPG) (NNA)              | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 13.138            |
| 49                  | Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor               | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida | 12.511            |
| <b>TOTAL:</b>       |  |  | <b>12.532.433</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.532.433</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>1.759.908</b>  |
| Personal permanente  | 155.482           |
| Personal contratado  | 1.604.426         |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>10.273.240</b> |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales   | 5.987.608         |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 3.785.430         |
| Otros bienes de consumo  | 500.202           |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>81.672</b>     |
| Servicios técnicos y profesionales   | 15.000            |
| Servicios comerciales y financieros  | 31.461            |
| Pasajes y viáticos   | 35.211            |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>342.519</b>    |
| Maquinaria y equipo  | 342.519           |
| <b>Transferencias</b>  | <b>75.095</b>     |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes                          | 70.503            |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 4.591             |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y  
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se ocupa de planificar, coordinar y gestionar en conjunto con los órganos competentes de educación y los ministerios de salud provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país. Una de las funciones se relaciona con el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias u otras becas, para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

En tal sentido, se mencionan las principales acciones que realiza el programa:

- Articulación e integración de políticas de recursos humanos: mesa de políticas intersectoriales Salud y Educación; coordinación de la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación; Observatorio de Recursos Humanos de Salud; Programa de capacitación situada y permanente; Programa para el Cuidado de la Salud a los Trabajadores de la Salud; Plan Nacional de Reconsideración de los Sistemas Formativos; Plan Nacional de Enfermería; Plan Nacional de Obstetricia, entre otros.
- Gestión del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud: becas de residencias; Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas; Concurso Unificado Instituciones Nacionales, Provincia de Buenos Aires y Municipios Asociados; asistencia técnica a residencias nacionales.
- Sistema Nacional de Acreditación de Residencias: establecimiento de estándares de acuerdo a las comisiones de Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología, Bioquímica Clínica, Anestesiología, Oncología Clínica; Programa de Evaluación y Acreditación de Residencias de Salud.
- Educación Permanente en Salud: Cursos Virtuales; asistencia técnica áreas del Ministerio; coordinación federal de servicios de salud; educación permanente en disciplinas/profesiones de alta demanda y baja grado de desarrollo.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud, en materia de su competencia.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|---|----------------------|----------|
| <b>INDICADORES :</b>  |                      |          |
| Porcentaje de Ingresantes a Especialidades Estratégicas sobre el Total de Ingresantes | Porcentaje           | 60,00    |
| <b>METAS :</b>  |                      |          |
| Capacitación Profesional en Enfermería  | Persona Capacitada   | 2.400    |
| Evaluación de Calidad de Residencias Médicas  | Residencia Evaluada  | 180      |
| Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud                                 | Especialista Formado | 790      |
| <b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>   |                      |          |
| Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud                                 | Residente            | 4.300    |



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                                    | CRÉDITO           |
|---------------------|--|---|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                   |
| 04                  | Desarrollo Nacional de la Enfermería (PPG)               | Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento | 7.849             |
| 05                  | Salud de los Trabajadores y Trabajadoras                 | Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento | 22.336            |
| 06                  | Tele Educación Profesional                               | Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento | 1.107             |
| 41                  | Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales | Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento | 22.209.261        |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>22.240.552</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  | IMPORTE           |
|---|-------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>22.240.552</b> |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>21.077.619</b> |
| Personal permanente   | 20.655.259        |
| Personal contratado   | 422.360           |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>2.468</b>      |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 530               |
| Productos de papel, cartón e impresos                             | 345               |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 406               |
| Otros bienes de consumo   | 1.187             |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>481.863</b>    |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 700               |
| Servicios técnicos y profesionales                                | 291.025           |
| Servicios comerciales y financieros                               | 180.888           |
| Pasajes y viáticos  | 7.700             |
| Otros servicios   | 1.550             |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>1.418</b>      |
| Maquinaria y equipo   | 1.408             |
| Activos intangibles   | 9                 |
| <b>Transferencias</b>   | <b>677.185</b>    |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 677.185           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
TRANSMISIBLES E INMUNOPREVENIBLES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa, que está a cargo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles y de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, tiene como principal objetivo desarrollar, coordinar e implementar políticas y estrategias sanitarias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar las enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles que afectan a la población. Para esto, se prioriza la gestión de las acciones programáticas necesarias: prevención, control, asistencia, capacitación e investigación vinculadas a la problemática, la conformación de un sistema de respuesta inmediata ante la emergencia de enfermedades transmisibles de características pestilenciales o de alta letalidad, la mejora continua de estas acciones, y la eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunas, asegurando los procesos de adquisición, distribución, almacenamiento a nivel nacional a fin de sostener la implementación de las estrategias y campañas de vacunación en coordinación con las jurisdicciones de todo el país.

En este sentido, las principales acciones que se llevan a cabo a través del programa son las siguientes:

- Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
- Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
- Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
- Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
- Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.

- Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
- Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación.
- Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
- Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
- Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
- Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
- Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD   |
|--|------------------|------------|
| <b>METAS :</b>   |                  |            |
| Distribución de Vacunas (PAI y otras)  | Dosis            | 34.454.088 |
| Vacunación Antigripal en el Embarazo   | Persona Vacunada | 380.158    |
| Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.  | Persona Vacunada | 522.649    |
| Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente                                      | Persona Vacunada | 496.517    |
| Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral                                     | Persona Vacunada | 496.517    |
| Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A                                       | Persona Vacunada | 497.184    |
| Vacunación Niños de 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular                      | Persona Vacunada | 707.461    |
| Vacunación contra COVID-19   | Persona Vacunada | 13.178.390 |
| Vacunación contra el Dengue  | Persona Vacunada | 230.000    |
| Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)                                 | Persona Vacunada | 707.461    |
| Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV (Vacuna Antipoliomielítica Inactivada) | Persona Vacunada | 700.000    |
| Vacunación Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal                                | Persona Vacunada | 756.832    |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO            |
|---------------------|--|---|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                    |
| 11                  | Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacunas)                             | Secretaría de Acceso a la Salud                             | 71.455.851         |
| 13                  | Control de Enfermedades Transmisibles  | Secretaría de Acceso a la Salud                             | 5.837              |
| 14                  | Coordinación de Uso Apropriado de Antimicrobianos  | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 4.693              |
| 19                  | Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus (Fondo de Reparación COVID-19 - Ley N° 27.573) | Secretaría de Acceso a la Salud                             | 103.586            |
| 43                  | Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA)                                    | Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles      | 161.666.235        |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>233.236.201</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>233.236.201</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>623.477</b>     |
| Personal permanente  | 95.823             |
| Personal contratado  | 527.654            |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>223.819.416</b> |
| Productos de papel, cartón e impresos  | 37.350             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 223.371.307        |
| Otros bienes de consumo  | 410.759            |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>8.096.607</b>   |
| Servicios comerciales y financieros  | 8.083.877          |
| Pasajes y viáticos   | 10.325             |
| Otros servicios  | 2.405              |
| <b>Transferencias</b>  | <b>696.702</b>     |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes                          | 103.586            |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 593.117            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN, ESTUDIOS,  
INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Propender a la disminución de la morbimortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud.
- Fortalecer la fiscalización y el control de la actividad de profesionales y establecimientos vinculados con la salud, coordinadamente con las distintas jurisdicciones competentes, mediante una protocolización y normativa adecuada, personal profesionalizado y capacitado; así como



también, de políticas, mecanismos y sistemas integrados e integrales de información y sus respectivos registros actualizados, entre otras cuestiones, que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente, en esta materia.

- Proponer las normas reglamentarias para facilitar el control de egreso e ingreso al país de productos o material biológico con fines de diagnóstico e investigación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Fortalecer las capacidades básicas (infraestructura, capacitación y profesionalización del recurso humano, equipos de protección personal, ropa de trabajo, insumos, equipamiento informático -software y hardware-, conectividad, y protocolización entre otras), de las Unidades Sanitarias de Fronteras para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Coordinar y conducir las Delegaciones Sanitarias Federales.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud.
- Garantizar el acceso a la Legislación Sanitaria, promoviendo su análisis y su difusión, con el objetivo de promover la formación y su conocimiento por parte de los operadores legislativos, administrativos y judiciales y de la sociedad civil en su conjunto.
- Coordinar, promover y desarrollar guías, procedimientos, normativas y diferentes herramientas vinculadas a la mejora de la calidad en los servicios, establecimientos y redes de salud.
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales en la capacitación y desarrollo de procesos de calidad en los servicios de salud de las mismas, en coordinación con las áreas con competencia en la materia. A su vez, colaborar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Instrumentar procesos que promuevan la evaluación en calidad y seguridad de los pacientes en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención efectivo, eficiente, accesible y seguro, centrado en el/la paciente.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA            | CANTIDAD |
|---|-----------------------------|----------|
| <b>INDICADORES :</b>  |                             |          |
| Tasa de Donantes de Sangre  | Caso por 1.000 Habitantes   | 32,00    |
| <b>METAS :</b>  |                             |          |
| Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre                             | Institución Asistida        | 60       |
| Capacitación Profesional Técnica  | Persona Capacitada          | 1.500    |
| Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia                               | Persona Capacitada          | 500      |
| Capacitación en Calidad de la Atención Médica                                   | Persona Capacitada          | 3.000    |
| Capacitación en Calidad y Seguridad Hospitalaria (FESCAS)                       | Persona Capacitada          | 27.000   |
| Certificación de Matrículas y Especialidades                                    | Certificado Expedido        | 25.000   |
| Control Sanitario en Medios de Transporte                                       | Certificado Expedido        | 40.000   |
| Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias                                | Consulta Electrónica        | 60.000   |
| Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias                                | Publicación                 | 6        |
| Evaluación de la Calidad en los Establecimientos de Salud                       | Evaluación Realizada        | 35       |
| Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales                    | Acta de Inspección          | 80.000   |
| Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones            | Acta de Inspección          | 2.500    |
| Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos                                      | Equipo Controlado           | 500      |
| Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos                                 | Acta de Inspección          | 1.500    |
| Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS) | Beneficio Mensual           | 770.000  |
| Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS) | Establecimiento Beneficiado | 800      |
| Implementación de Dispositivos de de Gestión de Pacientes (FESCAS)              | Dispositivo Establecido     | 670      |
| Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central                            | Persona Vacunada            | 35.000   |
| Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud               | Matrícula Otorgada          | 18.000   |
| Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre                                   | Organización Adherida       | 5        |
| Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud             | Credencial Otorgada         | 29.000   |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA   | CRÉDITO           |
|---------------------|--|--|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |  |                   |
| 02                  | Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional      | Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras   | 890.025           |
| 04                  | Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte              | Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte               | 1.930.124         |
| 08                  | Garantía de Calidad de la Atención Médica                              | Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud | 472.964           |
| 11                  | Coordinación de Regulación Sanitaria                                   | Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud | 5.276             |
| 12                  | Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad | Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud | 50.978.390        |
| 49                  | Programa Nacional de Sangre  | Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales                   | 120.148           |
| <b>TOTAL:</b>       |  |  | <b>54.396.928</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>54.396.928</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>3.164.530</b>  |
| Personal permanente  | 1.025.990         |
| Personal contratado  | 2.138.540         |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>100.927</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales   | 2.448             |
| Textiles y vestuario   | 70.014            |
| Productos de papel, cartón e impresos  | 1.863             |
| Productos de cuero y caucho  | 560               |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 4.891             |
| Productos de minerales no metálicos  | 268               |
| Productos metálicos  | 75                |
| Otros bienes de consumo  | 20.808            |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>139.195</b>    |
| Servicios básicos  | 10.209            |
| Alquileres y derechos  | 5.977             |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 4.129             |
| Servicios técnicos y profesionales   | 36.356            |
| Servicios comerciales y financieros  | 64.192            |
| Pasajes y viáticos   | 15.318            |
| Otros servicios  | 3.013             |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>16.275</b>     |
| Maquinaria y equipo  | 16.275            |
| <b>Transferencias</b>  | <b>50.976.001</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes                          | 50.976.000        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 1                 |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 22

**RESPUESTA AL VIH, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN  
SEXUAL, HEPATITIS VIRALES, TUBERCULOSIS Y LEPRO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones principales que lleva a cabo el programa son:

- Fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad, con el objeto de promover el enfoque de prevención combinada y la participación activa de la sociedad civil, comunidades afectadas, asociaciones profesionales y efectores de todos los subniveles.
- Propiciar acciones de prevención de la transmisión de Tuberculosis alineadas con la estrategia “Fin de la Tuberculosis”, en particular en las comunidades de mayor riesgo.
- Sostener la vigilancia y control de casos y contactos de Lepra para mantener el status de país que eliminó dicha enfermedad.
- Gestionar políticas intersectoriales de prevención de la transmisión vertical del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales mediante campañas, fortalecimiento de los efectores de salud y provisión de insumos, diagnósticos y tratamientos.
- Impulsar el acceso al diagnóstico de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales en los establecimientos de salud y otros espacios, así como acciones destinadas a la continuidad y calidad de los estudios de laboratorios necesarios para el seguimiento de personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y hepatitis virales.
- Gestionar la provisión de medicamentos e insumos para las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra, así como otras enfermedades oportunistas que se encuentren bajo un programa, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Elaborar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, normas que contribuyan a la atención integral, con el fin de promover el respeto a los derechos de las personas afectadas directa o indirectamente por estas infecciones, y sensibilizar con campañas de difusión.
- Desarrollar cursos de capacitación y actualización para los equipos de salud y de otras áreas involucradas, en materia de su competencia.
- Fomentar el desarrollo de programas de investigación en relación al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra en forma articulada con las demás áreas pertinentes del Ministerio, promoviendo las pautas bioéticas.
- Promover políticas articuladas con todos los actores que participan en la respuesta, como modelo de gestión y rendición de cuentas que favorezca la transparencia y los acuerdos.
- Impulsar la aplicación de una perspectiva de géneros y diversidad en el ámbito de su competencia.
- Proponer políticas de educación sexual y prevención de la transmisión de las hepatitis virales.
- Elaborar y desarrollar estrategias de reducción de daño causado por el consumo problemático de sustancias, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Procurar el diagnóstico de las hepatitis virales y en el control prenatal en todos los establecimientos públicos de salud, con la provisión de los insumos necesarios para tal fin.
- Procurar la calidad y continuidad de los estudios de laboratorio necesarios para el control y el seguimiento de las personas que cursan enfermedad hepática de etiología viral.
- Impulsar acciones de promoción y prevención en los diferentes niveles jurisdiccionales, con el objeto de transferir lineamientos y políticas sanitarias, como también distribuir recursos y promover la participación activa de los actores sociales involucrados.
- Fomentar, en todos los niveles y subsectores, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, acceso a tratamientos adecuados, rehabilitación y reinserción, para cuidar la salud de las personas en riesgo o afectadas por Tuberculosis (TBC) y Lepra.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA             | CANTIDAD   |
|--|------------------------------|------------|
| <b>INDICADORES :</b>   |                              |            |
| Tasa de Infecciones de VIH Producidas por Transmisión Vertical (PPG) (NNA) | Porcentaje                   | 4,00       |
| Tasa de Mortalidad por SIDA (ODS 3.3.2)                                    | Casos por 100.000 Habitantes | 2,70       |
| Tasa de VIH  | Casos por 100.000 Habitantes | 12,00      |
| <b>METAS :</b>   |                              |            |
| Asistencia Regular con Medicamentos  | Persona Asistida             | 70.500     |
| Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente        | Tratamiento Distribuido      | 500        |
| Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis     | Tratamiento Distribuido      | 13.500     |
| Asistencia con Medicamentos para Hepatitis B                               | Persona Asistida             | 460        |
| Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C                                | Tratamiento Distribuido      | 1.704      |
| Distribución de Preservativos  | Producto Distribuido         | 38.448.000 |
| Distribución de Reactivo para Sífilis                                      | Determinación Distribuida    | 3.000.000  |
| Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis B                     | Determinación Distribuida    | 726.528    |
| Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis C                     | Determinación Distribuida    | 240.425    |
| Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C                    | Determinación Distribuida    | 14.000     |
| Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH                            | Determinación Distribuida    | 168.000    |
| Distribución de Test Rápidos para VIH                                      | Determinación Distribuida    | 700.000    |
| Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS                         | Folleto                      | 2.000.000  |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO           |
|---------------------|---|---|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |   |                   |
| 41                  | Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 34.920.650        |
| 42                  | Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (NNA)                              | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 19.936            |
| 46                  | Prevención y Control de las Hepatitis Virales   | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 6.800.960         |
| 47                  | Prevención y Control de la Tuberculosis   | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 710.009           |
| <b>TOTAL:</b>       |   |   | <b>42.451.555</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>42.451.555</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>892.486</b>    |
| Personal permanente                                | 74.984            |
| Personal contratado                                | 817.502           |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>40.974.169</b> |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 39.452            |
| Textiles y vestuario                               | 11.617            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 80.107            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 38.522.589        |
| Productos metálicos                                | 18                |
| Otros bienes de consumo                            | 2.320.387         |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>566.151</b>    |
| Servicios básicos                                  | 881               |
| Alquileres y derechos                              | 7                 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 1.151             |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 22.989            |
| Servicios comerciales y financieros                | 372.622           |
| Pasajes y viáticos                                 | 45.132            |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios               | 123.369           |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>18.749</b>     |
| Maquinaria y equipo                                | 18.749            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 24

**ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO  
TRANSMISIBLES Y SUS FACTORES DE RIESGO**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE  
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de estas enfermedades y sus factores de riesgo de manera eficiente, equitativa y solidaria. Las acciones principales del programa son las siguientes:

- Promover la elaboración de Guías de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) y los Factores de Riesgo (FR) relacionados.
- Promover hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población.
- Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de la salud para las principales ENT y sus FR.
- Desarrollar e implementar sistemas de gestión de calidad en líneas de cuidados integrales de ENT y sus FR.
- Promulgar el desarrollo de sistemas de información para el monitoreo de procesos y resultados de los programas de prevención y control de ENT y sus FR, y la toma de decisiones.
- Trabajar en la recolección de datos de buena calidad para garantizar la producción, publicación y difusión de información científica y técnica a fin de promover el empoderamiento y la participación activa de la población en el automanejo de las dolencias crónicas.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares, Renales y lesiones de causas externas.
- Desarrollar acciones dirigidas a combatir el sedentarismo, la alimentación inadecuada y el consumo de alcohol y tabaco.
- Formular, proponer y evaluar el desarrollo de políticas públicas y regulatorias en relación con la promoción de la salud y prevención de ENT y sus FR.
- Promover el desarrollo de entornos saludables (instituciones, organizaciones laborales, escuelas, universidades, etc.).

- Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal y azúcares en los alimentos industrializados y bebidas, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.).
- Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.
- Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de Celiaquía, Enfermedades Respiratorias Crónicas y Diabetes Mellitus.
- Prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, realizar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares y contribuir a la disminución de la ceguera por cataratas a través de la cirugía.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA                            | CANTIDAD |
|---|---|----------|
| <b>METAS :</b>  |   |          |
| Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas                            | Paciente Operado                            | 3.000    |
| Capacitación  | Taller                                      | 52       |
| Capacitación Profesional Técnica  | Certificado Expedido                        | 4.800    |
| Certificación de Entornos con Estándares Saludables                       | Certificado Emitido                         | 7        |
| Detección de Enfermedades Respiratorias Crónicas                          | Evaluación Funcional Respiratoria Realizada | 2.000    |
| Detección y Seguimiento de Personas con Enfermedades Renales              | Paciente Asistido                           | 470      |
| Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca           | Kit Entregado                               | 690      |
| Prevención y Control de Enfermedades no Trasmisibles y Factores de Riesgo | Documento Realizado                         | 10       |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA   | CRÉDITO          |
|---------------------|--|--|------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |  |                  |
| 44                  | Prevención y Control del Tabaquismo  | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 1.070.809        |
| 47                  | Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles                              | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 28.043           |
| 49                  | Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor   | Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida                         | 124.838          |
| 50                  | Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 7.598            |
| 51                  | Salud Ocular y Prevención de la Ceguera  | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 102.812          |
| 52                  | Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas                                      | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 14.009           |
| 53                  | Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus   | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 31.988           |
| 54                  | Detección y Control de la Enfermedad Celíaca   | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 21.386           |
| <b>TOTAL:</b>       |  |  | <b>1.401.483</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>1.401.483</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>1.111.849</b> |
| Personal permanente                                | 124.120          |
| Personal contratado                                | 987.729          |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>253.978</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.084            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 2.005            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 143.260          |
| Productos metálicos                                | 100              |
| Otros bienes de consumo                            | 101.529          |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>35.655</b>    |
| Servicios básicos                                  | 950              |
| Alquileres y derechos                              | 750              |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 920              |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 3.430            |
| Servicios comerciales y financieros                | 3.802            |
| Pasajes y viáticos                                 | 23.804           |
| Otros servicios                                    | 2.000            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 25

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN  
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones principales del programa se vinculan con:

- Gestionar el desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar instrumentos de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el marco jurídico.
- Gestionar la garantía de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva; estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y en particular, el abuso sexual y el embarazo forzado; fortalecer el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; estrategias y campañas de difusión y promoción de la salud sexual y reproductiva para promover decisiones libres e informadas, sin discriminación, coacción y violencia, prevenir los embarazos no intencionales, disminuir la morbilidad materna, y contribuir a la prevención y la detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.
- Articular acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción inmediata pos evento obstétrico y mejorar la calidad de la atención pos aborto.
- Brindar asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar mecanismos de articulación para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades vinculadas a la salud sexual y reproductiva, así como la consejería y provisión de métodos anticonceptivos en los efectores públicos de salud de todo el país.
- Articular con el Plan SUMAR, mediante el cual se incorporaron prestaciones de salud sexual y reproductiva.
- Gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.

La población objetivo del sistema de aseguramiento de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) son las mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (personas que no están cubiertos por obra social ni prepaga).

Finalmente, una de las principales acciones del programa se focaliza en el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional (ENIA), el cual reconoce el impacto que el embarazo no intencional tiene en la vida de las/os adolescentes, así como el derecho de ellas y ellos a tener una vida sexual libre y plena sin discriminaciones de género, a tomar decisiones informadas en virtud de su autonomía progresiva, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia, en el marco de un clima cultural propicio que facilite el ejercicio de esos derechos. La respuesta del Plan ENIA se basa en un enfoque de derechos, género y equidad social, y en los derechos reconocidos en el marco normativo de Argentina.

El propósito del Plan ENIA es reducir el riesgo del embarazo no intencional en adolescentes promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado. Se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- a) sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- b) mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones;
- c) potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y
- d) fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente.

Por otro lado, se atiende la demanda de las y los adolescentes de métodos anticonceptivos en general y en especial de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud, ya que según la información producida, el plan ENIA es un dinamizador de la demanda de métodos anticonceptivos en los departamentos implementados.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD   |
|---|-------------------------|------------|
| <b>INDICADORES :</b>  |                         |            |
| Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos                       | Porcentaje              | 53,00      |
| <b>METAS :</b>  |                         |            |
| Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral (PPG) (NNA)                    | Asesoramiento           | 64.594     |
| Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (PPG)   | Tratamiento Entregado   | 9.555.000  |
| Capacitación  | Persona Capacitada      | 5.000      |
| Capacitación Docente en Educación Sexual (PPG)  | Participante            | 7.057      |
| Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610) | Tratamiento Distribuido | 100.000    |
| Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan Enia)   | Tratamiento Distribuido | 59.800     |
| Distribución de Preservativos   | Producto Distribuido    | 25.300.000 |
| Publicación de Materiales Técnicos y Educativos de Salud Sexual y Reproductiva            | Pieza Publicada         | 27         |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                                  | CRÉDITO           |
|---------------------|--|---|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                   |
| 06                  | Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)                        | Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva | 3.750.678         |
| 41                  | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA) | Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva | 10.826.305        |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>14.576.983</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>14.576.983</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>2.581.680</b>  |
| Personal permanente  | 35.980            |
| Personal contratado  | 2.545.700         |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>11.096.050</b> |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales   | 26.552            |
| Productos de papel, cartón e impresos  | 21.850            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 10.202.074        |
| Otros bienes de consumo  | 845.574           |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>653.334</b>    |
| Servicios básicos  | 2.163             |
| Alquileres y derechos  | 15.100            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 80                |
| Servicios técnicos y profesionales   | 161.311           |
| Servicios comerciales y financieros  | 160.555           |
| Pasajes y viáticos   | 208.965           |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios   | 100.000           |
| Otros servicios  | 5.160             |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>43.012</b>     |
| Maquinaria y equipo  | 43.012            |
| <b>Transferencias</b>  | <b>202.907</b>    |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 202.907           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 26**  
**COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se llevan a cabo las acciones asociadas a todas las fases que componen el abordaje de situaciones de emergencias y desastres, articulando con las jurisdicciones de todo el país, el trabajo en la prevención, preparación y mitigación de riesgos y daños a la salud en dichos casos. En ese sentido se destaca el diseño e implementación de un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN                        | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD  |
|-------------------------------------|---------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>                      |                     |           |
| Asistencia Sanitaria                | Paciente Asistido   | 1.200.000 |
| Asistencia Sanitaria en Emergencias | Paciente Trasladado | 6         |
| Capacitación                        | Persona Capacitada  | 1.500     |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                     | IMPORTE        |
|--|----------------|
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>935.367</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                      | <b>821.094</b> |
| Personal permanente                            | 275.391        |
| Personal contratado                            | 545.703        |
| <b>Bienes de consumo</b>                       | <b>45.389</b>  |
| Textiles y vestuario                           | 2.950          |
| Productos de cuero y caucho                    | 8.175          |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.150         |
| Productos metálicos                            | 200            |
| Otros bienes de consumo                        | 23.914         |
| <b>Servicios no personales</b>                 | <b>68.487</b>  |
| Servicios básicos                              | 9.600          |
| Alquileres y derechos                          | 400            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza           | 15.000         |
| Servicios comerciales y financieros            | 1.900          |
| Pasajes y viáticos                             | 31.587         |
| Otros servicios                                | 10.000         |
| <b>Bienes de uso</b>                           | <b>398</b>     |
| Maquinaria y equipo                            | 398            |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 29

**ACCESO A MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y pos trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva. Entre las acciones específicas que se llevan a cabo, se encuentran las siguientes:

- En el marco de epidemias y pandemias, brindar asistencia técnica y en la compra y distribución de elementos de protección personal, medicamentos asociados a la respuesta terapéutica de la patología en curso y tecnologías que acompañen el control de la transmisión y limiten la gravedad de los síntomas.
- Participar en la mejora de la cantidad y calidad de las prestaciones brindadas por los establecimientos sanitarios públicos mediante la planificación y desarrollo de proyectos de equipamiento informático para la digitalización de la dispensa de medicamentos e implementación de sistemas de control de stock.
- Coordinar la actualización del listado de medicamentos especiales, esenciales y oncológicos, proponer estrategias para la adquisición y regulación del mercado de medicamentos en todo el territorio nacional.
- Participar en la definición de los criterios para la determinación de la cobertura especial de medicamentos de alto precio y para situaciones de riesgo o necesidad manifiesta.
- Articular con las áreas competentes para la elaboración de estrategias y protocolos de seguimiento de pacientes beneficiarios de programas específicos y desarrollar estrategias de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos administrados.
- Brindar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos esenciales para el público en general o para equipos sanitarios.
- Ejecuta el Programa Remediar, que garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país llegando de manera directa a 8.100 establecimientos del primer nivel de salud. Además, desde el Programa Remediar se asiste en la distribución de

medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación, como medicamentos antirretrovirales, inmunosupresores, de salud mental, salud sexual, vectores, entre otros.

- Coordinar la compra para la cobertura de medicamentos para la atención de Fibrosis Quística para dar cumplimiento a la Ley N° 27.552.
- A través de la Coordinación del Banco de Drogas Especiales, coordinar la provisión de medicamentos y drogas oncológicas del listado vigente, de forma articulada con las distintas jurisdicciones, a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas, la actualización del listado de medicamentos oncológicos, en coordinación con las autoridades nacionales, provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades del Ministerio y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en colaboración con las autoridades sanitarias jurisdiccionales.
- Ejecutar el Programa de Cannabis Medicinal, el cual tiene como objetivo garantizar el acceso al aceite de cannabis medicinal en usuarios registrados y con patologías autorizadas bajo criterio técnico y evidencia científica, además de llevar a cabo la capacitación continua a los equipos de salud para su utilización y profundización en la temática.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD   |
|---|-------------------------|------------|
| <b>INDICADORES :</b>  |                         |            |
| Cobertura de la Población Objetivo del Programa                 | Porcentaje              | 90,00      |
| Tasa de Consultas con Prescripción de Medicamentos del Programa | Porcentaje              | 40,00      |
| <b>METAS :</b>  |                         |            |
| Asistencia con Aceite de Cannabis Medicinal (Ley N°27.350)      | Persona Asistida        | 200        |
| Asistencia con Drogas Oncológicas                               | Paciente Asistido       | 5.310      |
| Asistencia con Drogas Oncológicas                               | Tratamiento Entregado   | 25.000     |
| Asistencia con Hormonas Crecimiento                             | Paciente Asistido       | 120        |
| Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados           | Paciente Asistido       | 4.010      |
| Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico              | Paciente Asistido       | 880        |
| Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria              | Botiquín Distribuido    | 320.863    |
| Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria              | Tratamiento Distribuido | 38.389.000 |
| Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística              | Botiquín Distribuido    | 500        |
| Capacitación de Recursos Humanos de la Salud                    | Persona Capacitada      | 6.000      |
| Tratamientos para Fibrosis Quística                             | Persona Asistida        | 150        |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO           |
|---------------------|--|---|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                   |
| 07                  | Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio                                   | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 3.836.783         |
| 08                  | Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial – Amparos              | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 3.077.264         |
| 09                  | Asistencia al Paciente Trasplantado  | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 3.453.492         |
| 10                  | Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias                   | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 10.516            |
| 11                  | Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Acceso a Tratamientos             | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 107.884           |
| 14                  | Atención de Fibrosis Quística  | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 2.743.556         |
| 45                  | Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (NNA)                           | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 21.666.851        |
| 46                  | Banco de Drogas Oncológicas y Especiales   | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 3.523.788         |
| 48                  | Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (NNA) | Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Tecnologías | 365.167           |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>38.785.301</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>38.785.301</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>1.050.994</b>  |
| Personal permanente                                | 139.426           |
| Personal contratado                                | 911.568           |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>29.204.637</b> |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 739               |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 5.186             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 29.196.572        |
| Otros bienes de consumo                            | 2.139             |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>8.529.671</b>  |
| Servicios básicos                                  | 240               |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 2.958             |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 162.542           |
| Servicios comerciales y financieros                | 8.221.933         |
| Pasajes y viáticos                                 | 20.572            |
| Otros servicios                                    | 121.426           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA  
PÚBLICO DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se propone fortalecer el sistema público de salud, en particular afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud, mediante la incorporación de equipamiento sanitario que permita mejorar y/o potenciar los servicios propios de esta complejidad de atención, y de la planificación y desarrollo de proyectos de infraestructura.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, propone el desarrollo de estrategias integradas entre los niveles de gobierno local, provincial y nacional para la estandarización en equipamiento médico y arquitectura sanitaria.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS  
(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                       | CRÉDITO           |
|---------------------|--|--|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |  |                   |
| 01                  | Inversiones para Mejoras de Servicios de Salud                                 | Dirección Nacional de Recursos Físicos | 337.812           |
| 05                  | Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (CDP-AICS 007337 - PROSEPUII)     | Secretaría de Equidad en Salud         | 12.270.229        |
| 08                  | Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE 2215) | Secretaría de Equidad en Salud         | 2.272.469         |
| <b>Proyectos:</b>   |  |  |                   |
| 03                  | Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas (BID N° 5032/OC-AR)          | Dirección Nacional de Recursos Físicos | 179.211           |
| <b>TOTAL:</b>       |  |  | <b>15.059.721</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>15.059.721</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>6.113</b>      |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 450               |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 3.926             |
| Otros bienes de consumo                            | 1.737             |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>4.704.168</b>  |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 300               |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 2.566.543         |
| Servicios comerciales y financieros                | 935               |
| Pasajes y viáticos                                 | 35.430            |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios               | 2.100.000         |
| Otros servicios                                    | 960               |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>10.349.440</b> |
| Construcciones                                     | 179.211           |
| Maquinaria y equipo                                | 10.170.229        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 37

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES  
TRANSMISIBLES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general, y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin establece normas, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias. En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA                      | CANTIDAD  |
|--|---------------------------------------|-----------|
| <b>INDICADORES :</b>   |                                       |           |
| Prevención y Tratamiento de Hidatidosis Humana en Menores de 15 Años   | Casos cada 100 Detectados (indicador) | 12,00     |
| Tasa de Notificación de la Enfermedad de Chagas  | Casos por 100.000 Habitantes          | 12,00     |
| <b>METAS :</b>   |                                       |           |
| Capacitación a Técnicos en Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Vectores | Persona Capacitada                    | 2.000     |
| Capacitación a Técnicos en Entomología y Control Vectorial   | Persona Capacitada                    | 200       |
| Distribución de Ampollas para el Tratamiento de Leishmaniasis en Humanos                                       | Ampolla Distribuida                   | 17.400    |
| Distribución de Antiparasitarios de Uso Veterinario para la Prevención de Hidatidosis Humana                   | Comprimido Distribuido                | 2.000.000 |
| Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños (PPG) (NNA)   | Persona Asistida                      | 270.000   |
| Prevención de la Enfermedad de la Rabia Humana   | Canino Vacunado                       | 4.000.000 |
| Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos  | Manzana Cubierta                      | 4.500     |
| Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos  | Vivienda Asistida                     | 100.000   |
| Rociado de Viviendas Chagas  | Vivienda Rociada                      | 42.000    |
| Vigilancia Entomológica para Paludismo   | Localidad Vigilada                    | 3         |
| Vigilancia Epidemiológica para Paludismo   | Persona Atendida                      | 500       |
| Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas   | Vivienda Vigilada                     | 100.000   |



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO          |
|---------------------|---|---|------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |   |                  |
| 07                  | Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas   | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 1.581.080        |
| 41                  | Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General                                  | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 3.711.068        |
| 42                  | Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas   | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 807.585          |
| 45                  | Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013) | Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles | 3.015.254        |
| <b>Proyectos:</b>   |   |   |                  |
| 07                  | Refuncionalización de Base Nacional (FONPLATA ARG 41/2019)  | Secretaría de Acceso a la Salud                             | 194.426          |
| <b>TOTAL:</b>       |   |   | <b>9.309.414</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                     | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>9.309.414</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                      | <b>2.133.438</b> |
| Personal permanente                            | 448.053          |
| Personal contratado                            | 1.685.385        |
| <b>Bienes de consumo</b>                       | <b>5.899.952</b> |
| Textiles y vestuario                           | 1.618.529        |
| Productos de papel, cartón e impresos          | 292.544          |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.656.919        |
| Otros bienes de consumo                        | 331.960          |
| <b>Servicios no personales</b>                 | <b>1.081.598</b> |
| Servicios básicos                              | 7.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza           | 53.392           |
| Servicios técnicos y profesionales             | 41.586           |
| Servicios comerciales y financieros            | 2.225            |
| Pasajes y viáticos                             | 817.395          |
| Otros servicios                                | 160.000          |
| <b>Bienes de uso</b>                           | <b>194.426</b>   |
| Construcciones                                 | 194.426          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo incrementar en distintos aspectos las capacidades propias de las jurisdicciones, como así también la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud para la población, a través de la visualización y priorización de los problemas locales y del fortalecimiento de los planteles en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Los programas que se encuentran en el marco de la Dirección Nacional de Salud Comunitaria prestan atención a la educación y al trabajo en salud, a las diversas formas de intervención como la planificación, gestión y evaluación de las prácticas técnicas y sociales y se ha complejizado, por las características de los escenarios económicos y sociales, los problemas de equidad, cobertura y calidad de salud, por lo que se requiere nuevas políticas e inversiones en la conformación de redes regionales y recursos humanos. Los objetivos básicos de la planificación son: optimizar el recurso humano, asegurar los planteles necesarios, cualitativa y cuantitativamente y contribuir a desarrollar, formar y promocionar al personal actual, de acuerdo con las necesidades futuras.

El accionar favorece a la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas. Para esto, se busca brindar asistencia técnica a municipios y comunidades así como a poblaciones indígenas y promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población. A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de los problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo son: Deficiente cobertura sanitaria; Seguridad vial; Ambiente; Enfermedades Crónicas No Transmisibles; Embarazo adolescente; Enfermedades vectoriales; Violencia; Adicciones; Alimentación saludable; Comunicación comunitaria y Adultos mayores.

Paralelamente, se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios en inter-saberes de salud para el tratamiento integral de las problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD |
|---|-------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                   |          |
| Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria | Agente Contratado | 3.200    |
| Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables        | Publicación       | 10       |
| Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables  | Taller            | 315      |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA                        | CRÉDITO          |
|---------------------|--|---|------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                  |
| 43                  | Salud Comunitaria  | Dirección Nacional de Salud Comunitaria | 3.891.871        |
| 45                  | Asistencia Técnica a los Municipios Miembros de la Red Argentina de Municipio y Comunidades Saludables | Dirección Nacional de Salud Comunitaria | 2.059.024        |
| 46                  | Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas   | Dirección Nacional de Salud Comunitaria | 1.413.106        |
| 47                  | Atención Primaria de la Salud  | Secretaría de Equidad en Salud          | 80.692           |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>7.444.694</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>7.444.694</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>1.031.217</b> |
| Personal permanente  | 141.821          |
| Personal contratado  | 889.397          |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>163.490</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales   | 9.730            |
| Textiles y vestuario   | 110.500          |
| Productos de papel, cartón e impresos  | 2.080            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 100              |
| Otros bienes de consumo  | 41.080           |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>373.790</b>   |
| Alquileres y derechos  | 8.960            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 1.120            |
| Servicios técnicos y profesionales   | 281.110          |
| Servicios comerciales y financieros  | 5.536            |
| Pasajes y viáticos   | 75.892           |
| Otros servicios  | 1.172            |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>3.767</b>     |
| Maquinaria y equipo  | 3.767            |
| <b>Transferencias</b>  | <b>5.872.429</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 5.872.429        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 41

**ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como responsabilidad primaria coordinar las estrategias y acciones del Ministerio de Salud de la Nación en territorios de alta vulnerabilidad social para fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios.

Las acciones incluidas en este objetivo son:

- Realizar acciones territoriales para contribuir a la reducción de riesgos sanitarios.
- Detectar situaciones de salud particulares en territorio, realizando tamizajes y acciones de atención, diagnóstico y tratamiento en las poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social.
- Coordinar las acciones territoriales para favorecer y fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, para la prevención de zoonosis.
- Asistir en la formación de promotores/agentes y profesionales en el cuidado de la salud en lo referido al enfoque territorial.
- Coordinación de Salud Ambiental. El abordaje de los determinantes socioambientales desde el Estado otorga la posibilidad de desarrollar normativa (directrices, prohibiciones), recomendaciones y todas aquellas herramientas que disminuyan el impacto sobre la salud de las personas y el ambiente.

Finalmente, se menciona la importancia de contribuir a la minimización de los riesgos para la salud asociados a los determinantes socioambientales en las dimensiones de exposición, peligro y vulnerabilidad, en los distintos ámbitos de ocurrencia como comunidades rurales, comunidades urbanas, establecimientos de salud, ambientes laborales, entre otros.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA           | CANTIDAD |
|---|----------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                            |          |
| Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales                    | Entidad Asistida           | 600      |
| Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales                    | Supervisión Realizada      | 6        |
| Atención Socio-Sanitaria en Terreno                               | Control de Salud Realizado | 6.000    |
| Atención Socio-Sanitaria en Terreno                               | Dosis de Vacuna Aplicada   | 40.000   |
| Atención Socio-Sanitaria en Terreno                               | Operativo Realizado        | 400      |
| Atención Socio-Sanitaria en Terreno                               | Prestación Efectuada       | 38.000   |
| Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio          | Análisis Realizado         | 1.000    |
| Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica                  | Paciente Atendido          | 10.000   |
| Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes         | Prestación Efectuada       | 4.000    |
| Atención en Móviles Sanitarios - Odontología                      | Paciente Atendido          | 600      |
| Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología                     | Paciente Atendido          | 310      |
| Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica (PPG) | Análisis PAP realizado     | 80       |
| Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica             | Paciente Atendido          | 1.700    |
| Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología                 | Paciente Atendido          | 650      |
| Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables                   | Taller                     | 1.200    |
| Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales           | Documento Producido        | 27       |
| Operativos de Abordaje Sanitario Territorial                      | Persona Asistida           | 35.000   |



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA   | CRÉDITO        |
|---|---|--|----------------|
| <b>Actividades:</b>   |   |  |                |
| 01  | Abordaje Sanitario Territorial<br>- Centros de Atención<br>Comunitaria Móviles      | Dirección Nacional de<br>Emergencias Sanitarias                | 113.483        |
| 03  | Promoción de Conductas<br>Saludables - Cuidarse en<br>Salud                         | Dirección Nacional de<br>Emergencias Sanitarias                | 1.737          |
| 12  | Atención Sanitaria de las<br>Personas en Contextos de<br>Encierro                   | Subsecretaría de Gestión de<br>Servicios e Institutos          | 35.451         |
| 13  | Promoción de Acciones<br>destinadas a Preservar la<br>Salud Ambiental               | Dirección Nacional de<br>Gestión de Servicios<br>Asistenciales | 25.978         |
| 14  | Promover en Terreno el<br>Cuidado de la Salud a través<br>de Campañas               | Dirección Nacional de<br>Emergencias Sanitarias                | 361            |
| 15  | Promoción y Control de la<br>Tenencia Responsable y la<br>Sanidad de Perros y Gatos | Subsecretaría de Gestión de<br>Servicios e Institutos          | 39.337         |
| <b>TOTAL:</b>   |   |  | <b>216.347</b> |
| <b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b> |   |  |                |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE        |
|--|----------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>216.347</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>54.450</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.972          |
| Textiles y vestuario                               | 1.960          |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 2.559          |
| Productos de cuero y caucho                        | 4.557          |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 32.826         |
| Productos metálicos                                | 431            |
| Otros bienes de consumo                            | 8.145          |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>155.459</b> |
| Servicios básicos                                  | 1.630          |
| Alquileres y derechos                              | 26.561         |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 13.875         |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 10.259         |
| Servicios comerciales y financieros                | 3.156          |
| Pasajes y viáticos                                 | 97.184         |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios               | 500            |
| Otros servicios                                    | 2.296          |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>6.437</b>   |
| Maquinaria y equipo                                | 6.437          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 42

**PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS  
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se centra fundamentalmente en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud bucodental y la salud mental, para lo cual lleva a cabo diferentes acciones manteniendo un enfoque transversal por temática, como se describe a continuación:

- Proponer, desarrollar y controlar las acciones de prevención y promoción de la salud bucodental, de manera eficiente, equitativa y solidaria, con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.
- Capacitar al personal de odontología a nivel nacional, regional y local.
- Promover y desarrollar investigaciones científicas que orienten la definición de las políticas sanitarias en salud bucodental.
- Brindar capacitaciones a la comunidad, equipos de salud y formadores universitarios sobre modalidad de abordaje comunitario en salud mental e implementación de la Ley N° 26.657.
- Llevar a cabo la actualización y adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria y la desinstitucionalización.
- Elaborar estrategias de intervención en salud mental comunitaria destinadas a grupos de riesgo.
- Realizar el seguimiento de la adecuación de las instituciones monovalentes de salud mental, públicas y privadas, a la Ley N° 26.657.
- Fortalecer la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de los dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.
- Promover la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales para la prevención específica frente al uso nocivo de alcohol, la detección temprana y el tratamiento temprano.

- Implementar medidas que disminuyan la tolerancia social frente al uso nocivo de alcohol.
- Priorizar la temática del suicidio como problemática de salud pública mediante capacitaciones y la elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio, con sus respectivas guías y registros, de acuerdo a la Ley N° 27.130.
- Facilitar la formación, actualización, desarrollo de contenidos y promoción de la difusión de buenas prácticas en salud mental.
- Promover las investigaciones en salud mental y adicciones para generar los registros y protocolos para las problemáticas relacionadas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA              | CANTIDAD |
|---|-------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                               |          |
| Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental             | Proyecto Financiado           | 25       |
| Asistencia y Prevención de Bruxismo                           | Placa Miorrelajante Entregada | 75       |
| Asistencia y Rehabilitación Protética a Pacientes Desdentados | Prótesis Entregada            | 120      |
| Capacitaciones a Profesionales Odontológicos                  | Persona Capacitada            | 1.800    |
| Distribución de cepillos Dentales                             | Producto Distribuido          | 310.000  |
| Publicaciones para la promoción y prevención                  | Ejemplar Distribuido          | 300.000  |
| Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental           | Participante                  | 14.000   |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN                                      | UNIDAD EJECUTORA   | CRÉDITO          |
|---------------------|---|--|------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |  |                  |
| 12                  | Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental | Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles | 259.803          |
| 13                  | Apoyo y Promoción de la Salud Mental              | Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones                          | 1.295.904        |
| <b>TOTAL:</b>       |   |  | <b>1.555.708</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.555.708</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>845.308</b>   |
| Personal permanente  | 134.972          |
| Personal contratado  | 710.336          |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>157.421</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales   | 41.200           |
| Textiles y vestuario   | 6.000            |
| Productos de papel, cartón e impresos  | 6.950            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 6.250            |
| Otros bienes de consumo  | 97.021           |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>134.664</b>   |
| Servicios básicos  | 1.202            |
| Alquileres y derechos  | 18.000           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 1.000            |
| Servicios técnicos y profesionales   | 21.064           |
| Servicios comerciales y financieros  | 18.099           |
| Pasajes y viáticos   | 58.186           |
| Otros servicios  | 17.113           |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>163</b>       |
| Maquinaria y equipo  | 163              |
| <b>Transferencias</b>  | <b>418.151</b>   |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos capital                             | 5.000            |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 268.151          |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 145.000          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS  
NO TRANSMISIBLES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como fin fortalecer las actividades para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de las redes integradas de los servicios de salud.

Las líneas de acción principales para lograr este objetivo son las siguientes:

- Instrumentar la implementación de proyectos para el fortalecimiento y desarrollo de redes integradas de servicios de salud que definan circuitos de referencia y contrarreferencia, turnos programados, sistemas de información y comunicación asociados, sistemas de control, evaluación y retroalimentación, implementación de guías de práctica clínica, coordinación de procesos logísticos y asistenciales integrados en los distintos niveles de atención.
- Desarrollar acciones en el marco del Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, denominado Proyecto REDES y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Este proyecto inició con el objetivo general contribuir de reducir los efectos de la pandemia por COVID-19 sobre el sistema de salud de forma federal.
- Implementar acciones en el marco del Programa Simplificado de Transferencias por Resultados y Equidad, también con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de contribuir a la reducción de la mortalidad prematura y al cierre de brechas entre jurisdicciones argentinas en las líneas de cuidado priorizadas. A través del mismo se busca incrementar el acceso efectivo a servicios de diagnóstico y atención por parte de la Población con Cobertura Pública Exclusiva (PCPE) en las líneas de cuidado priorizadas y promover el logro de resultados sanitarios relacionados al diagnóstico temprano y acceso a tratamientos pertinentes.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|--|----------------------|----------|
| <b>INDICADORES :</b>   |                      |          |
| Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus Tipo 2 Identificada | Porcentaje           | 20,00    |
| Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial Identificada    | Porcentaje           | 16,00    |
| <b>METAS :</b>   |                      |          |
| Detección de Personas con Diabetes Mellitus Tipo 2   | Persona Identificada | 335.170  |
| Detección de Personas con Hipertensión Arterial  | Persona Identificada | 737.875  |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO           |
|---------------------|---|---|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |   |                   |
| 52                  | Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR - BID 5032/OC-AR)  | Secretaría de Equidad en Salud                            | 3.461.926         |
| 53                  | Apoyo a la Integración del Sistema de Salud Argentino - Programa Simplificado de Transferencias por Resultados y Equidad (BID N°5744/OC-AR) | Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo | 6.785.360         |
| <b>TOTAL:</b>       |   |   | <b>10.247.286</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.247.286</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>485.465</b>    |
| Personal contratado  | 485.465           |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>196.680</b>    |
| Servicios técnicos y profesionales   | 196.680           |
| <b>Bienes de uso</b>   | <b>2.894.141</b>  |
| Maquinaria y equipo  | 2.894.141         |
| <b>Transferencias</b>  | <b>6.671.000</b>  |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 6.671.000         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 47

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF  
N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como fin fomentar y fortalecer la equidad de la cobertura del sistema público de salud provincial. En el marco de este programa se contemplan las acciones del Programa SUMAR, el cual se inscribe en la implementación del Plan Nacional Integrado de Salud (PlaNIS).

El Programa SUMAR aporta financiamiento adicional a los sistemas jurisdiccionales de salud bajo un esquema de Transferencias Capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad, que se encuentra vinculado al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo, a la mejora de procesos priorizados para el fortalecimiento, y organización de los servicios de salud y a las metas sanitarias acordadas en cada una de las jurisdicciones conforme a la población elegible y sus características.

El financiamiento percibido contribuye a incrementar la capacidad de oferta del sistema y en conjunto con la mejora de los procesos aporta a que las jurisdicciones organicen los servicios de salud desarrollando y consolidando redes de atención, que incluyan al primer, segundo y tercer nivel de atención para la mejora de la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salud con un enfoque de red integrada para la población con cobertura pública exclusiva (CPE), mejorando la calidad de atención en las líneas de cuidado priorizadas.

La generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real es uno de los pilares del Programa. Se trata de un aspecto central de la estrategia implementada, debiendo generarse sistemas de información, la interoperabilidad y la conectividad necesarios para permitir el monitoreo de la cobertura de la población (nominalización, geo-referenciamento, niveles de cobertura, utilización, integralidad entre programas del Ministerio de Salud de la Nación y programas jurisdiccionales), la calidad de los servicios de salud esenciales prestados y la protección financiera de la población elegible.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD      |
|---|-------------------------|---------------|
| <b>INDICADORES :</b>  |                         |               |
| Mujeres de 30 a 74 con Cobertura Pública Exclusiva con Diagnóstico de Cáncer de Mama que Iniciaron un Tratamiento | Porcentaje              | 51,00         |
| Población con Cobertura Exclusiva en el Sistema Público de Salud  | Persona                 | 20.007.280,00 |
| Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente con acceso a servicios básicos de salud (ODS 3.8.1)               | Porcentaje              | 37,00         |
| Seguimiento de Salud del Adolescente de 10 a 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva                              | Porcentaje              | 32,00         |
| Seguimiento de Salud del Niño Menor de 10 años con Cobertura Pública Exclusiva                                    | Porcentaje              | 54,00         |
| Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus                                      | Porcentaje              | 11,00         |
| Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial                                  | Porcentaje              | 4,00          |
| <b>METAS :</b>  |                         |               |
| Cobertura Pública de Acceso a Servicios Básicos de Salud en los Últimos 12 Meses                                  | Cápita Efectiva         | 80.500.000    |
| Intervenciones de Cardiopatías Congénitas del Programa Sumar  | Intervención Financiada | 2.100         |
| Intervenciones de Salud de Alto Precio  | Intervención Financiada | 4.200         |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA               | CRÉDITO           |
|---------------------|---|--------------------------------|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |                                |                   |
| 41                  | Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8853-AR)                                 | Secretaría de Equidad en Salud | 11.665.494        |
| 42                  | Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR) | Secretaría de Equidad en Salud | 30.079.365        |
| <b>TOTAL:</b>       |   |                                | <b>41.744.859</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>41.744.859</b> |
| <b>Gastos en personal</b>  | <b>963.330</b>    |
| Personal contratado  | 963.330           |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>6.148</b>      |
| Otros bienes de consumo  | 6.148             |
| <b>Servicios no personales</b>   | <b>10.696.016</b> |
| Servicios básicos  | 770               |
| Alquileres y derechos  | 9.804             |
| Mantenimiento, reparación y limpieza   | 3.242             |
| Servicios técnicos y profesionales   | 10.674.795        |
| Servicios comerciales y financieros  | 2.405             |
| Pasajes y viáticos   | 5.000             |
| <b>Transferencias</b>  | <b>30.079.365</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 30.079.365        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 49

**ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se contemplan las acciones destinadas a la elaboración de estadísticas, investigaciones y estudios en materia de salud.

Por ello se incluyen las siguientes iniciativas a:

- Coordinar y gestionar el Sistema Nacional de Vigilancia y las actividades enmarcadas en la Ley N° 15.465.
- Efectuar las acciones de vigilancia de enfermedades y eventos de notificación obligatoria, se incluye la vigilancia de laboratorios.
- Elaborar y consolidar la información para las salas de situación, tanto de contingencia como de tendencia.
- Promover el trabajo intersectorial y el análisis de la información sociosanitaria de forma integrada para optimizar la toma de decisiones en salud.
- Desarrollar la Residencia en Epidemiología para formar epidemiólogos a través de un programa integrado que contemple la formación en servicio, la formación académica y la investigación, con vista a su inserción en las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Nación y otras jurisdicciones provinciales y/o municipales, atendiendo a la necesidad de desarrollar y/o fortalecer áreas de vigilancia y análisis epidemiológico.
- Coordinar un sistema de información para el alerta que integre las áreas de la Dirección Nacional de Epidemiología y diferentes fuentes de datos para la captación temprana de las alertas que permita la evaluación diaria de los eventos captados.
- Ejecutar las acciones que permitan desarrollar las políticas de investigación en salud que promueva el Ministerio y fomentar la gestión del conocimiento. Como estrategia principal, se destaca el fortalecimiento de las áreas de gestión de la investigación para la salud en el nivel central y en todas las provincias del país, el fortalecimiento de las capacidades locales de investigación, la promoción de la producción y difusión de investigaciones que contribuyan al diseño de políticas sanitarias apoyadas en evidencia científica.



- Proveer información estadística para el proceso de gestión en sus diferentes niveles. Asimismo, a través del Centro Argentino de Clasificación de Enfermedades (CACE), el cual ha sido designado como Centro Colaborador de la OMS, se busca promover el uso adecuado de la Familia de Clasificaciones Internacionales (FCI) de la OMS.
- Desarrollar el análisis del impacto económico de las políticas implementadas desde el nivel central, estudiar la factibilidad económica de los programas y elaborar proyecciones económicas del sector salud; monitorear los indicadores y variables económicas para diferentes áreas del sector salud que permitan observar la evolución y efectividad de los distintos programas y políticas implementadas por el Ministerio; diseñar mecanismos periódicos de transmisión de información sobre las transferencias en dinero y en especie que se efectúen a cada Jurisdicción provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, entre otros.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD |
|--|-------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                         |          |
| Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1) | Tratamiento Distribuido | 80.000   |
| Boletín epidemiológico                                   | Ejemplar Distribuido    | 52       |
| Capacitación Profesional Técnica                         | Taller                  | 6        |
| Difusión del Conocimiento                                | Publicación             | 4        |
| Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud             | Publicación             | 7        |
| Fomento de la Investigación en Salud                     | Beca Otorgada           | 300      |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO          |
|---------------------|---|---|------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |   |                  |
| 01                  | Análisis de Economía de la Salud para el Apoyo de la Política y Gestión Sanitaria Federal | Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica | 61.789           |
| 02                  | Estadísticas de Salud   | Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica | 161.461          |
| 03                  | Promoción de Estudios e Investigación en Salud  | Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica | 588.979          |
| 04                  | Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones             | Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica | 1.908.884        |
| <b>TOTAL:</b>       |   |   | <b>2.721.113</b> |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>2.721.113</b> |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>958.002</b>   |
| Personal permanente                                | 269.587          |
| Personal contratado                                | 688.415          |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>1.276.160</b> |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 36.460           |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 179              |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 1.162.665        |
| Otros bienes de consumo                            | 76.856           |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>486.869</b>   |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 30               |
| Servicios técnicos y profesionales                 | 13.472           |
| Servicios comerciales y financieros                | 44.799           |
| Pasajes y viáticos                                 | 125.103          |
| Otros servicios                                    | 303.465          |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>83</b>        |
| Maquinaria y equipo                                | 83               |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 50

**ACCIONES PARA LA IDENTIDAD DE GÉNERO (PPG)**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones a cargo de la Dirección de Géneros y Diversidad, la cual tiene la responsabilidad primaria de impulsar la formulación de políticas de género y diversidad en el ámbito del Ministerio de Salud, y en organismos y establecimientos de salud de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando acciones en forma transversal con las áreas con competencia en la materia mediante la implementación de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia hacia las mujeres para todas las personas que se desempeñen en los diferentes ámbitos. En este contexto se llevan a cabo acciones destinadas a:

- Promover la aplicación de una perspectiva de géneros y diversidad en las políticas desarrolladas por el Ministerio.
- Contribuir a la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto Reglamentario N° 903/2015, lo cual implica: adquirir y proveer, a nivel nacional, los insumos contemplados en la ley; implementar programas de capacitación, actualización y sensibilización en la materia, destinados a equipos de salud que se desempeñen en el subsistema público; realizar campañas de comunicación y difusión; y coordinar espacios participativos con la sociedad civil y la articulación con los programas, servicios o equipos profesionales de cada una de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Colaborar en la implementación de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia hacia las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito del Ministerio, según lo establecido por la Ley N° 27.499 (Ley Micaela).
- Contribuir en la prevención y abordaje de las violencias por motivos de género en todas sus modalidades y tipos. En este marco, se procura llevar adelante: el desarrollo de herramientas de detección temprana para la prevención de las violencias por motivos de género; el fortalecimiento de las redes territoriales de abordaje integral de las violencias por motivos de género; el desarrollo de acciones de asistencia integral para mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género (conformación de redes; capacitaciones y guías de buenas prácticas); y el fortalecimiento del sistema de indicadores de género y diversidad para mejorar los diagnósticos estadísticos y realizar análisis integrales de las violencias.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD |
|--|-------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                         |          |
| Capacitación Obligatoria en Género - Ley Micaela                           | Persona Capacitada      | 1.000    |
| Capacitación en Ley de Identidad de Género                                 | Persona Capacitada      | 1.000    |
| Capacitación en Ley de Protección Integral contra las Violencias de Género | Persona Capacitada      | 1.200    |
| Tratamiento con Hormonas (Ley de Identidad de Género) (PPG)                | Tratamiento Distribuido | 115.000  |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                     | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>1.275.293</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>                       | <b>1.257.617</b> |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.034.248        |
| Otros bienes de consumo                        | 223.369          |
| <b>Servicios no personales</b>                 | <b>17.094</b>    |
| Servicios técnicos y profesionales             | 6.094            |
| Servicios comerciales y financieros            | 5.000            |
| Pasajes y viáticos                             | 6.000            |
| <b>Bienes de uso</b>                           | <b>581</b>       |
| Maquinaria y equipo                            | 581              |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 85  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA AGENCIA NACIONAL DE  
LABORATORIOS PÚBLICOS**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.498.692</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>1.498.692</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 1.498.692        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 86  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DEL  
CÁNCER**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional del Cáncer.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>4.035.204</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>4.035.204</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 3.989.497        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 45.707           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL EN  
RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES -  
LICENCIADA LAURA BONAPARTE**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>8.188.869</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>8.188.869</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 8.076.621        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 112.248          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL DR.  
BALDOMERO SOMMER**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>15.409.931</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>15.409.931</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 15.106.544        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 303.387           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL  
CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>9.783.410</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>9.783.410</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 8.855.737        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 927.673          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR.  
CARLOS G. MALBRÁN**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>20.354.484</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>20.354.484</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 17.198.584        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 3.155.900         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL  
PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>77.947.164</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>77.947.164</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 75.517.164        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 2.430.000         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Ministerio de Economía.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE       |
|--|---------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.071</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>10.071</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 10.071        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL Y  
COMUNIDAD "DR. RAMÓN CARRILLO"**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo".

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.530.114</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>12.530.114</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 12.239.788        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 290.326           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO  
TESONE**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur. Dr. Juan Otimio Tesone.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.474.050</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>5.474.050</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 5.384.534        |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital | 89.516           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Superintendencia de Servicios de Salud.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>44.066.402</b> |
| <b>Gastos figurativos</b>  | <b>44.066.402</b> |
| Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes | 44.066.402        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favalaro, Academia Nacional de Medicina, el Hospital Presidente Néstor Kirchner y Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, así como Transferencias Varias.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>156.029.676</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>134.644</b>     |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 134.644            |
| <b>Transferencias</b>  | <b>155.895.031</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes                          | 894.354            |
| Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional                               | 1.000.000          |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 146.521.961        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 7.393.544          |
| Transferencias al exterior   | 85.173             |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 01

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN (NNA)**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>66.106.364</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>66.106.364</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 63.657.574        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 2.448.790         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 03  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Esta categoría programática incluye:

- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y otras instituciones en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.731.944</b> |
| <b>Bienes de consumo</b>   | <b>134.644</b>   |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes   | 134.644          |
| <b>Transferencias</b>  | <b>1.597.300</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes                          | 310.392          |
| Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional                               | 1.000.000        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 51.734           |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 150.000          |
| Transferencias al exterior   | 85.173           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 05

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO  
VARELA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>38.047.003</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>38.047.003</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 37.847.003        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 200.000           |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 08

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD SAMIC  
"EL CALAFATE"**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.693.761</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>10.693.761</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 10.693.761        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 09

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR  
KIRCHNER**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>17.699.229</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>17.699.229</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 16.585.419        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 1.113.810         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



GRUPO 10

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital "Dr. René Favaloro" S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>6.460.926</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>6.460.926</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 5.959.839        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 501.087          |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 11

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR  
KIRCHNER**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE          |
|--|------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>3.193.503</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>3.193.503</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 1.768.598        |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 1.424.905        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 12

**ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Mediante Decreto N° 57/2017 se transfiere la Academia Nacional de Medicina a la órbita del Ministerio de Salud, con sus competencias, unidades dependientes, los bienes que integran su patrimonio, el personal, conservando sus respectivas situaciones de revista, condiciones de empleo y exenciones tributarias oportunamente dispuestas en su beneficio.

La Academia Nacional de Medicina es una entidad civil sin fines de lucro y su autonomía es importante porque ofrece la posibilidad de trabajar e investigar con continuidad en un medio totalmente ajeno a los vaivenes políticos, a las influencias gubernamentales y a los intereses personales, dedicándose exclusivamente a lo científico.

Los objetivos de la Academia están claramente expresados en los Estatutos y pueden resumirse así: estudia cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la medicina; evacua las consultas que le formulan los poderes públicos; dedica atención a los problemas relacionados con la salud pública; promueve la investigación científica; expresa opinión sobre asuntos de interés trascendente de carácter médico; establece relaciones con las instituciones relacionadas con la ciencia médica, nacionales y extranjeras, fomenta por todos los medios a su alcance el culto de la dignidad y la ética en el ejercicio profesional, y ofrece su tribuna a todos los expertos que deseen exponer sus temas de investigación.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
**(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  | IMPORTE        |
|---|----------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>583.962</b> |
| <b>Transferencias</b>   | <b>583.962</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 583.962        |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

GRUPO 14

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL  
BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL   | IMPORTE           |
|--|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>11.512.984</b> |
| <b>Transferencias</b>  | <b>11.512.984</b> |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 9.958.032         |
| Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 1.554.952         |

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**